



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130-19.11

**INFORME FINAL CONSOLIDADO DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL DOVIO
VIGENCIAS 2010 Y 2011**

**CDVC- No. 03
ABRIL DE 2012**



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL

Contralor Departamental del Valle del Cauca	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Contralor Auxiliar para Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortés
Subdirectora Técnica Cercofis de Cartago	Melba Lucía Zapata Duran
Representante Legal de la Entidad	Miguel Guzmán García
Equipo de Auditoria	
Líder	Luz Adriana Loaiza Giraldo
Audidores	Yulian Daniel Gallego García Rodrigo Hernán Montoya Troncoso

TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Página
INTRODUCCIÓN	5
1 HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	6
2 METODOLOGÍA	7
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA	7
2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	8
2.3 QUEJAS	8
3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1 GESTIÓN	9
3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL.	9
• Planeación	9
• Análisis del Recurso Humano	17
• Evaluación del Sistema de Control Interno	18
• Actuación del Concejo y la Personería	19
3.2 FINANCIAMIENTO	22
• Estados contables	23
• Presupuesto	29
• Cierre Fiscal	36
3.3 LEGALIDAD	38
• Cumplimiento del marco normativo de la contratación	38
• Etapas de la Contratación	39
• Urgencia Manifiesta	45
• Impacto de la contratación	46
• Procesos Judiciales	47
• Cumplimiento de la ley 1106 de 2006	49
• Infraestructura	49
3.4 QUEJAS	50
3.5 REVISIÓN DE LA CUENTA	50
3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS	50



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

4	ANEXOS.	52
	1. Dictamen Integral Consolidado	53
	2. Opinión Estados Contables	57
	3. Cuadro Resumen de Hallazgos	60
	4. Otros	
	*Cuadro de Beneficios de Control Fiscal	
	*Estados Financieros	72



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la Alcaldía Municipal de el Dovio utilizando como herramientas las normas legales vigentes, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Administración de la Entidad en la vigencia 2010 y 2011, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las Entidades Territoriales y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población en su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la Entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoría. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, así como la consolidación de los presuntos hallazgos.

1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

En el censo DANE 2005, quedaron sin empadronar las veredas del cañón del río Garrapatas como son: Birmania, Montebello, Playa Rica, El Pedral y el Resguardo Indígena, en el que se argumenta que estas no pertenecen cartográficamente al Municipio de el Dovio, implicando la reducción del número de Concejales de once (11) a nueve (9).

El Centro Regional de Educación Superior (CERES) fue galardonado el pasado 5 de diciembre de 2011, como el mejor a nivel Nacional. Este logro fue obtenido gracias al impulso y sostenibilidad que de la Administración Municipal dio al programa y al aporte del Instituto Técnico de Educación Profesional (INTEP) como su operador y el cual fue puesto como ejemplo para el resto del país en materia educativa.

La ola invernal ha hecho estragos en el municipio, principalmente en las vías secundarias y terciarias, lo cual ha generado derrumbes entre los cuales se encuentran incomunicados los corregimientos de Peñones: Balkanes alto, Balkanes bajo, Altomiranda, El Totumo, La Pradera y La Dorada, para un total aproximado de 3.000 personas afectadas, equivalente a cerca de 800 familias, que hoy no tienen acceso al municipio de El Dovio. Esta región es la de mayor producción agrícola dado que estas familias son productoras de café, maracuyá, plátano, lulo, tomate chonto, repollo, entre otros; a pesar de los oficios enviados a diferentes estamentos del Gobierno aún la solicitud no tiene eco.

El municipio de El Dovio cuenta con una alta población indígena Embera Chamí (la cual no está censada) correspondiente al Resguardo Batatal, en aplicación a los artículos 82 y 83, de la Ley 715 de 2001, la entidad realiza el proceso de administración de sus recursos, mediante la contratación con base en los proyectos definidos por el Gobernador Indígena a través de un convenio.

2. METODOLOGÍA

El propósito fundamental de esta Auditoría es determinar si la Administración Municipal de El Dovio ha contado con un direccionamiento claro y visible, que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión a través de la prestación de servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La Auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de Control Interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica Cercofis de Cartago.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por dos (2) profesionales en las áreas de Contabilidad y Derecho, también un (1) Técnico Operativo a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo donde se involucró la comunidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Administración Municipal de El Dovio dentro del desarrollo de la auditoría y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

Adicionalmente, para facilitar una relación constructiva con el Ente auditado se buscó la autoevaluación, a través de aplicación de encuesta previamente diseñada para los ejes temáticos a evaluar en el proceso auditor.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoría, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad

en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 y 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

En el día 9 de septiembre de 2009, se evaluó el Plan de Mejoramiento a través de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Seguimiento según P.G.A. 2009; efectuando el estudio, a las treinta y dos (32) acciones correctivas, de las cuales se cumplieron en su totalidad veinticinco (25) y siete (7) se cumplieron parcialmente, situación que llevo a la Entidad auditada a obtener una calificación de 86% de cumplimiento.

A través del proceso auditor, se verificaron las acciones que se cumplieron por medio del Plan de mejoramiento suscrito; como resultado de lo anterior se ratificó el incumplimiento de tres (3) de las treinta y dos (32) acciones correctivas, situación está que conlleva a la Entidad a tenerlas en cuenta en el plan de mejoramiento resultante del presente proceso auditor.

Las acciones que no se cumplieron fueron las siguientes:

No.	HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA
10	Mediante Decreto No 027 de octubre 11 de 2005 se ajusta la planta de cargos de la administración municipal evidenciándose que éste documento que no es coherente con la nómina de la entidad.	Modificar el acto administrativo correspondiente con el fin de que este quede acorde con la nomina de la administración municipal
12	No se realizan planes de bienestar y capacitación destinados a fortalecer las competencias laborales y necesidades de los funcionarios.	Realizar el plan anual de capacitación. Diseñar el plan de incentivos acorde con la ley 909 de 2004,
14	La Entidad no está realizando oportunamente los pagos de las cesantías anualizadas al fondo privado, lo cual refleja debilidad en la planeación presupuestal.	Elaboración de plan de liquidación y pago de cesantías de régimen anualizado

2.3 QUEJAS

En la presente auditoría no se recibió ninguna queja o denuncia.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

A continuación se presentan en forma detallada los diferentes puntos temáticos, que fueron objeto de la presente auditoría, con los resultados obtenidos como efecto de la actual evaluación.

3.1. GESTIÓN

Se abordaron diferentes áreas del Municipio, con el fin de determinar la forma en que elaboró su planeación y la ejecución en cumplimiento de sus objetivos, examinando si los recursos disponibles involucrados en las diferentes actividades fueron asignados, distribuidos, recaudados y utilizados de manera eficiente, económica y eficaz.

La evaluación de la gestión se realizó con énfasis en la Contratación tomando como base las diferentes etapas y culminando con su seguimiento y medición, con el fin de establecer el grado de cumplimiento del mismo en sus diferentes ejes estratégicos y el impacto o beneficio que causó a la comunidad del Municipio.

3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

- **Planeación**

Plan de Desarrollo 2008 – 2011

Durante el proceso de la elaboración, formulación y aprobación del Plan de Desarrollo, se evidenció que cumple con la Ley Orgánica 152 de 1994, observando que los procedimientos y mecanismos utilizados para su elaboración, aprobación y ejecución se ajustan a la misma.

Mediante Acuerdo No. 08 del 31 de mayo de 2008, el Concejo Municipal adoptó el Plan de Desarrollo del Municipio de El Dovio, denominado “Por la Paz y el Desarrollo Local” para el periodo 2008 - 2011, al cual no se le realizó modificación alguna.

La conformación del Plan de Desarrollo se estableció a través del Diagnóstico Situacional, Marco Conceptual, Líneas Estratégicas Generales, Orientaciones Metodológicas que contienen las acciones concretas a desarrollar por el Municipio en el período de gobierno y los recursos con los que cuenta para ello.

El Plan está conformado por los siguientes ejes, programas y subprogramas:

EJES		Ponderado	Programas	Subprogramas
1	Desarrollo Económico Local	40%	8	36
2	Bienestar y Desarrollo Social	20%	8	68
3	Desarrollo Territorial y Gestión Ambiental	20%	2	14
4	Institucional y de Gobernabilidad	20%	3	12
Total		100%	21	130

Después de analizar el contenido del Plan de Desarrollo, el Plan Indicativo y los Planes de Acción 2010 y 2011, se encuentra coherencia entre los programas y la ejecución de los planes, de acuerdo a lo programado, como se muestra continuación.

En el **Eje No. 1** (Desarrollo Económico Local); se enfocó en el diseño de una política pública de empleo que involucre a los sectores público y privado, enmarcada dentro de una reactivación de las potencialidades rurales, para que el Municipio avance en la creación y adopción de técnicas y métodos renovados, implementando un modelo de desarrollo integral, en el cual cuenten todo el equipamiento municipal, la infraestructura vial y de transporte, eléctrica y de telecomunicaciones; que van ligadas a las actividades económicas Agropecuarias, comerciales, mineras, turismo, ambiental, así como aquellas generadoras de empleo, se observó.

Se ejecutaron para la vigencia 2010 cincuenta y ocho (58) contratos por \$496.987.285 y para la vigencia 2011 treinta y siete (37) contratos por \$439.466.026.

En el cumplimiento de las metas del Eje No. 1 se pudo observar que se cumplió en un 47%, y se dejaron de cumplir dieciocho (18) metas de treinta y cuatro (34) que lo conforman.

Con la ejecución de las diferentes metas de este Eje, el cumplimiento del objetivo estratégico en algunas es parcial y en otras no se cumplió, las metas que se cumplieron más relevantes fueron:

En Seguridad alimentaria, Cadena Productivas, Hormiga Arriera se realizaron suministros de ganado doble propósito y de cerdas de cría para las comunidades indígenas del resguardo de Batatal, Suministro de maquinaria e insumos, caña panelera, abono orgánico para el proyecto de apoyo al desarrollo económico local- implementación de un programa de siembra y renovación de café en la zona rural, donde se beneficiaron 90 familias de la Comunidad Indígena de Batatal, 25

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

familias balkanes alto, bajo, Altomiranda y 55 familias de las veredas El Castillo, Calle Larga y zona urbana y 250 familias de las veredas del Municipio

Para el mejoramiento de las vías urbanas y rurales, se trabajaron de manera directa, es de indicar con los recursos económicos y maquinaria del Municipio garantizando así la movilidad de las veredas, corregimientos y barrios; donde se ejecutaron obras de infraestructura como la construcción de el puente Corregimiento El Dumar por un valor de \$200 millones, Muros de contención, bateas, pavimentaciones, entre otros.

Mediante Acuerdo Municipal fue aprobado un crédito por valor de \$220 millones para la compra de una retroexcavadora y mantenimiento de equipos de obras públicas.

En el **Eje No. 2** (Bienestar y Desarrollo Social); Fortalecieron los principios de igualdad, equidad, eficiencia y justicia social, implementando las acciones pertinentes para el cumplimiento de las metas establecidas. El cual comprende todos aquellos bienes y servicios que tienen como propósito satisfacer aquellas necesidades básicas para alcanzar el bienestar social de la comunidad, se observó.

Se ejecutaron para la vigencia 2010 ciento cuarenta y seis (146) contratos por \$953.686.993 y para la vigencia 2011 ciento nueve (109) contratos por \$775.676.912.

En el cumplimiento de las metas del Eje No. 2 se pudo observar que se cumplió en un 81%, y se dejaron de cumplir trece (13) metas de setenta (70) que lo acceden.

Con la ejecución de las diferentes metas de este Eje, el cumplimiento del objetivo estratégico en algunas es parcial y en otras no se cumplió, las metas que se cumplieron más relevantes fueron:

Salud

El Municipio cuenta con un convenio Interadministrativo con el Hospital Santa Lucia E.S.E de nivel uno (1), el cual tiene una cobertura en la parte rural y urbana, para brindar atención integral a la población del Municipio, con el fin de mejorar sus condiciones de vida, de acuerdo con las prioridades en salud pública y prestar los servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Se manejan las prioridades en promoción de la salud y prevención de la enfermedad (salud infantil, oral, nutricional, sexual y reproductiva, enfermedades crónicas, consumo de sustancias psicoactivas, seguridad alimentaria y nutricional)

inspección y vigilancia en factores de riesgo (vigilancia epidemiología, sanitaria, ambiental y control de enfermedades crónicas no trasmisibles).

El Municipio cuenta con un estimativo de 11.917 personas encuestadas por el SISBEN a 2010. De la anterior base de datos existen en el régimen subsidiado 9.020 usuarios, que se encuentran distribuidos en las diferentes E.P.S.S. como: Caprecom, Asociación Indígena Colombiana - A.I.C, las cuales representan el 76%, los vinculados el 17% y los de Régimen contributivo el 7% del total de la población Sisbenizada.

Educación

En educación Preescolar, básica y Media, el Municipio cuenta con dos (2) Instituciones Educativas y cuarenta y cuatro (44) Centros educativos.

En el municipio existe un potencial matriculado de 2.432 jóvenes en edad escolar (6 a 17 años); con una tasa de deserción del 4%, esta deserción debido a la falta de recursos económicos de los padres de familia, migración de jóvenes estudiantes a otros Municipios, desplazamientos involuntarios.

Para mejorar la cobertura escolar, tanto en zona urbana como en la zona rural se han realizado acciones como: el transporte escolar beneficiando a 250 Estudiantes en 2010 y 226 estudiantes de la zona montañosa, al igual que programas como fortalecimiento nutricional para niños escolarizados, donde se beneficiaron 2.237 estudiantes.

En la parte de infraestructura de las Instituciones Educativas, se efectuaron lucimientos, arreglos y reposición de algunos alcantarillados y adecuaciones para salas de sistemas.

Desarrollo Social

Para beneficiar a la población de adulto mayor, se ejecutaron programas como: almuerzo caliente, mercado y el subsidio económico, estos se proporcionan a personas que no posean ninguna ayuda y que no estén cobijadas por el sistema de seguridad en el régimen contributivo o que no sean cotizantes. Con este programa se beneficiaron:

- 84 Beneficiarios en la modalidad de Ración Preparada (restaurantes).
- 11 Beneficiarios en la modalidad de Ración Para Preparar (Paquetes o remesas).

El programa Familias en Acción cuenta con una cobertura de 843 familias inscritas, de las cuales 792 son nivel 1 del SISBEN y 51 son desplazadas, familias

adscritas al programa; 692 menores potenciales a recibir subsidio de educación y 275 menores potenciales en salud.

En el Eje No. 3 (Desarrollo Territorial y Gestión Ambiental), el Municipio pretendió ser sostenible en el tiempo, a través de un control eficientemente y concertado con la comunidad en lo referente a la expansión de la frontera agrícola y ganadera, garantizando así, el aprovechamiento de la oferta ambiental existente y el manejo adecuado de la misma, con el fin de prevenir riesgos naturales, emergencias o desastres, provenientes de la intervención no adecuada de los recursos naturales, se observó.

Se ejecutaron para la vigencia 2010 nueve (9) contratos por \$68.534.885 y para la vigencia 2011 cinco (5) contratos por \$10.049.090.

En el cumplimiento de las metas del Eje No. 3, se pudo observar que se cumplió en un 71%, y se dejaron de cumplir cuatro (4) metas de catorce (14) que lo componen.

Con la ejecución de las diferentes metas de este Eje, el cumplimiento del objetivo estratégico en algunas es parcial y en otras no se cumplió, las metas que se cumplieron más relevantes fueron:

En Medio Ambiente se realizó suministro de alambre de púa para el proyecto de reforestación con el fin de conservar las áreas de interés ambiental para la protección, conservación y preservación de los recursos naturales, insumos para el apoyo de programas educativos PRAES, Compra de Áreas para protección de microcuencas vereda Cielito Finca La Secreta Cantarrana extensión 17 Has 9.200 M2, donde se beneficiaron 8.582 habitantes de Municipio y la Población Indígena.

En el Eje No. 4 (Institucional y de Gobernabilidad); en este eje el Municipio pretende fortalecer la gobernabilidad democrática, la gestión pública y el buen gobierno como instrumento para impulsar el desarrollo local, se observó.

Se ejecutaron para la vigencia 2010 veinte (20) contratos por \$82.253.750 y para la vigencia 2011 veinticuatro (24) contratos por \$69.328.636.

En el cumplimiento de las metas del Eje No. 4 se pudo observar que se cumplió en un 92%, y se dejó de cumplir una (1) meta de doce (12) que lo componen.

Con la ejecución de las diferentes metas de este Eje, el cumplimiento del objetivo estratégico en algunas es parcial y en otras no se cumplió, las metas que se cumplieron más relevantes fueron:

La prestación del servicio en la asesoría de la comunidad del resguardo indígena de Batatal en todo lo relacionado con la organización comunitaria, la elaboración y gestión de proyectos, lo mismo que acompañar al cabildo en las capacitaciones que se requiera para mejorar la calidad de vida de la comunidad indígena y fortalecer la capacidad administrativa.

Conclusión sobre el plan de desarrollo

Se evaluaron los proyectos con relación en la información suministrada por la Entidad, mostrando la ejecución del 2008 al 2011 y su porcentaje de ejecución de acuerdo al siguiente cuadro:

Resumen total de las metas ejecutadas del Plan de Desarrollo 2008 - 2011

Ejes	Ponderado	Programas	Subprogramas	Metas Proyectadas	Metas Ejecutadas	% de Ejecución
1	40%	8	36	34	16	47%
2	20%	8	70	70	57	81%
3	20%	2	14	14	10	71%
4	20%	3	12	12	11	92%
	100%	21	132	130	94	72%

El Plan de Desarrollo del Municipio el Dovio, denominado “Por la Paz y el Desarrollo Local” para el periodo 2008 – 2011, presenta un nivel promedio de cumplimiento de sus programas y proyectos en un 72%, a pesar del incumplimiento de algunas metas, en general se logró el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de los ejes.

Analizada la información suministrada por la Entidad, se pudo evidenciar la no ejecución del 28% del Plan de Desarrollo, donde el grupo auditor concluyo una deficiente planeación en la administración.

En el censo DANE 2005, quedaron sin empadronar las veredas del cañón del río Garrapatas como son: Birmania, Montebello, Playa Rica, El Pedral y el resguardo indígena, argumentando que estas no pertenecen cartográficamente al Municipio.

Algunos de los proyectos más representativos no ejecutados de las vigencias 2010 y 2011 por falta de los recursos propios para la cofinanciación fueron:

- Remodelación del Palacio Municipal por \$400.000.000. (Eje 1)
- Electrificaciones por \$4.160.324.000 (Eje 1)
- Pavimentación de vías por \$1.100.134.000. (Eje 1)
- Planes de vivienda por \$1.000.000.000. (Eje 2)
- Remodelación de la Plaza de Ferias por \$4.000.000.000. (Eje 4)

Hallazgo No. 01.

En el proceso auditor se evidenció que la Entidad no realiza seguimiento a la continuidad de los proyectos, dado que su acción llega solamente hasta la verificación del objeto contractual, pero no evalúa continuamente el beneficio esperado de los proyectos ejecutados, para que estos programas o acciones, contribuyan al cumplimiento de un objetivo, que facilite la satisfacción de las necesidades de la población.

Desempeño Fiscal e Integral

Se evidenció que la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible (DDTS) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), presentó los resultados de la Gestión Fiscal de acuerdo con lo establecido en el Artículo 79 Ley 617 de 2000, de los años 2006 a 2010, en los siguientes términos:

Ranking de Desempeño Fiscal Municipio de el Dovio							
Vigencias	Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento	Magnitud de la deuda	Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias	Porcentaje del gasto total destinado a inversión	Indicador de desempeño Fiscal	Posición a nivel nacional	Posición a nivel Dpto.
2007	61,52	0,00	78,88	82,08	61,77	575	28
2008	64,85	6,61	69,14	81,21	58,64	712	27
2009	64,82	4,41	79,76	81,62	58,13	657	32
2010	68,72	8,34	81,45	79,28	64,03	673	38

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Del anterior cuadro se observó lo siguiente:

El porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento, la cual mide los recursos de libre destinación que están destinados a pagar la nómina y los gastos generales del 61,52% en el 2007, al 68,72% en el 2010, observándose un aumento del 7,20% en gastos de funcionamiento.

La magnitud de la deuda, es la capacidad de respaldo de esta, que en el 2007 era el 0,00% y en el 2010 fue del 8,34%, presentándose un aumento del 8,34 y un manejo adecuado en la deuda pública.

El porcentaje de ingresos por transferencias nacionales en el 2007 fue del 78,88%, y en el 2010 de 81,45%, evidenciándose un aumento del 2,57%.

La inversión pública, permite cuantificar el grado de inversión que realiza el municipio, respecto del gasto total, el cual se disminuye en el porcentaje del 82,08% en el 2007 al 79,28% en el 2010.

La posición nacional de desempeño fiscal, nos muestra que de los 1.098 municipios evaluados por el Departamento Nacional de Planeación, el Municipio de el Dovio, pasa del puesto 575 en el 2007 al 673 en el 2010 y en la posición Departamental pasa del 28 en el 2007 al 38 en el 2010, con respecto a los 42 Municipios.

El Departamento Nacional de Planeación diseñó la metodología de evaluación del Desempeño integral de los Municipios (Artículo 79 Ley 617 de 2000 y artículo 90 Ley 715 de 2001) y presentó el resultado de la evaluación 2007, 2008, 2009 y 2010, donde aparece el Municipio de el Dovio, arrojando lo siguiente:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPIO DE EL DOVIO							
Años	Eficacia	Eficiencia	Capacidad administrativa	Desempeño fiscal	Gestión	Posición nacional	Posición Dptal.
2007	94,47	36,01	6,42	61,77	34,09	467	19
2008	86,94	39,86	92,93	58,64	75,78	240	16
2009	22,72	52,36	92,57	58,13	75,35	641	28
2010	10,13	55,66	91,68	64,03	77,86	768	37

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Del anterior cuadro se deduce lo siguiente:

En cuanto a su eficacia ha disminuido en un 84,34%, su eficiencia, se ha presentado un aumento del 19,65% en el año 2010, respecto a los años anteriores; siendo esta situación que repercute en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

En el Desempeño Integral, respecto a los 1.098 Municipios evaluados, el Municipio de El Dovio pasó del puesto 467 en el 2007, al 768 en el 2010 y en la posición Departamental pasó del puesto 19 al 37 con respecto a los 42 Municipios.

En conclusión, con base en los resultados de los anteriores indicadores se evidencia un decadencia en la gestión de la entidad como se observó en el cambio del puesto 467 al 768 para la vigencia 2010, el endeudamiento incrementó al no tener recursos propios por falta de esfuerzo fiscal, adicionalmente se incrementó el nivel de gastos en funcionamiento.

- **Análisis del Recurso Humano.**

Hallazgo No. 02.

El grupo auditor observo que Mediante Decreto No. 027 del 11 de octubre de 2005, se ajusta la planta de cargos, se actualiza y modifica la nomenclatura, clasificación y codificación de las distintas categorías de empleo de la planta de cargos, con criterios de distribución por competencias y agrupamiento de sus áreas por complementariedad y afinidad funcional, en donde el referido Acuerdo identifica los cargos.

La planta de cargos para el 2010 y 2011, estaba conformada por la siguiente relación de funcionarios:

Carrera Administrativa	5
Libre Nombramiento	10
Nombramiento Provisional	21
Alcalde	1
Control Interno	1
Total	38

Secretaría de Gobierno.

La Administración Municipal en la vigencia 2005 ajustó la planta de cargos, donde se observó que esta es de treinta y dos (32) funcionarios y en la actualidad la Planta de Personal la conforman Treinta y ocho (38) funcionarios, donde esta diferencia no se ha ajustado y esta causada por la ausencia de Técnicas de Dirección, Verificación y Evaluación donde se incluyan los siguientes cargos:

- Un (1) Técnico Administrativo Coordinador Recreación y Deporte.
- Un (1) Técnico Administrativo Administrador Servicio de Aseo.
- Un (1) Asesor Jefe de Control Interno.
- Un (1) Auxiliar Administrativo Archivo.
- Un (1) Comisario de Familia.
- Un (1) Auxiliar Administrativo Grado 1 (Familias en Acción).

En la planta de cargos representa un costo de nómina pagado como se muestra en el siguiente cuadro:

Total Gasto de Personal por Funcionamiento	AÑO	Incremento
\$ 496.408.068	2008	
\$ 553.226.313	2009	10%
\$ 586.840.881	2010	6%
\$ 596.987.261	2011	2%

Fuente: Tesorería.

Por lo anterior los incrementos al valor pagado por nómina, obedecieron a los ajustes y los aumentos anuales autorizados por ley; además la entidad responde por una nómina de seis (6) funcionarios pensionados.

- **Evaluación del Sistema de Control Interno**

Hallazgo No. 03.

El 15 de febrero de 2012, se presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) la encuesta de autoevaluación y evaluación independiente, así como el informe ejecutivo anual de Control Interno de la vigencia 2011, radicado con el No. 655.

La calificación obtenida para el 2011 de fortalecimiento del MECI fue del Puntaje siguiente: En calidad 44% y el MECI: 68%.

El sistema global de Calidad se cumple, pero con deficiencias en cuanto a la continuidad con las actividades realizadas, el modelo MECI muestra un regular desarrollo pero requiere ser fortalecido en algunos aspectos como:

Subsistema de control estratégico

- La Alta Dirección (Alcalde) no ha fortalecido la implementación y capacitación en los procesos del modelo estándar de control interno (MECI).
- No se reactivó el comité de ética y no se evaluaron o ajustaron los valores institucionales, este documento no se ha socializado con los nuevos funcionarios.
- La documentación para manejo de talento humano no ha sido aprobada ni ajustada a las necesidades actuales de la entidad así mismo no se implementan actividades de Inducción, Reinducción o Incentivos.
- No se han actualizado las caracterizaciones de los procesos.
- La entidad no ha actualizado el mapa de riesgos, ni ha socializado el procedimiento de mitigación y riesgos con los nuevos funcionarios así mismo no se evidencia solución a los ya identificados.
- No se actualizó el organigrama de la administración con base en el modelo por procesos.

Subsistema de Control de Gestión

- En los procesos que tiene implementados no se han establecido orientaciones para la ejecución de los mismos.
- En los procesos se deben de fortalecer los indicadores y controles para medir y prevenir situaciones de riesgo y el resultado de los mismos.

- Fortalecimiento de la comunicación interna.

Subsistema de Control de Evaluación

- La autoevaluación se realizó de acuerdo a las orientaciones del DAPF en la guía de implementación del MECI, estas encuestas miden la percepción de los servidores públicos frente al modelo, presentándose que algunos desconocen la existencia de los documentos.

Estado General del Sistema de Control Interno

El grupo auditor observó que el Modelo Estándar de Control Interno y Calidad ha sido implementado, pero al aplicarlo y desarrollarlo presenta un fortalecimiento medio, por tal motivo es indispensable intensificar su aplicación ya que el Modelo de Control Interno y de Calidad, es dinámico y constantemente se requiere de la intervención por parte de la Alta Dirección (Alcalde), de esta manera se garantiza mantenimiento y mejoramiento de los elementos de control y el modelo en sí mismo.

Por lo anterior la Administración esta faltando con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 87 de 1993, referente a la responsabilidad del Control Interno; el cual recae en el Representante Legal. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también es responsabilidad de los Jefes de cada una de las distintas dependencias de la Entidad.

Los resultados de las encuestas de evaluación independiente y autoevaluación son coherentes con lo evidenciado en el proceso auditor.

- **Actuación del Concejo y la Personería**

Concejo Municipal

A partir de la vigencia 2008, el Concejo Municipal de El Dovio está conformado por nueve (9) Concejales, debido a la rebaja en el número de habitantes en el Censo del DANE el 2005.

A continuación se detallan los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal en las vigencias 2008, 2009, 2010 y 2011.

Clase de Acuerdo	2008	2009	2010	2011
Proyectos de acuerdo de iniciativa del Concejo Municipal	1	1	3	3
Proyectos de acuerdo de iniciativa del Alcalde Municipal	21	10	11	7

Los Cuales son los siguientes:

Proyectos de acuerdo relacionados con el presupuesto (aprobación, adiciones, reducciones, traslados)	3	2	3	2
Proyectos de acuerdo relacionados con otros acuerdos (modificaciones, ampliación de términos para su Cumplimiento)	1	0	3	1
Proyectos de acuerdo relacionados con planes y programas del municipio (aprobación y modificaciones)	4	0	0	0
Proyectos de acuerdo relacionados con Facultades y Autorizaciones	5	4	2	0
Proyectos de acuerdo relacionados con el salario del alcalde municipal	1	1	1	1
Proyectos de acuerdo relacionados con asuntos internos del concejo	1	1	1	1
Otros Acuerdos no relacionados	7	3	4	5

Sesiones Ordinarias	51	48	70	70
Sesiones Extraordinarias	0	0	2	0

El cuadro anterior muestra que la actuación del Concejo en la vigencia 2011 se disminuye en comparación con las vigencias 2008, 2009 y 2009 donde fueron presentados 22, 11 y 14 proyectos respectivamente.

El señor Alcalde en su cuatrienio 2008 al 2011, presentó cuarenta y nueve (49) acuerdos, concurriendo los Proyectos de acuerdo relacionados con el presupuesto y Proyectos de acuerdo relacionados con Facultades y Autorizaciones, en un total de veintiún (21) proyectos

Además se puede evidenciar que en las vigencias 2008, 2009, 2010 y 2011 el Concejo Municipal presentó ocho (8) Proyectos, los cuales se relacionan cuatro (4) con asuntos internos, lo que se evidencia un impacto negativo en el direccionamiento estratégico de este.

En las vigencias 2008 se realizaron cincuenta y un (51), en el 2009 cuarenta y ocho (48), en el 2010 setenta y dos (72) sesiones ordinarias y extraordinarias y en el 2011 setenta (70) sesiones ordinarias, de las cuales se pagaron en su totalidad como lo estipula la Ley 617 de 2000.

En las vigencias auditadas no se llevaron a cabo debates de control político.

Personería Municipal

En ejercicio de sus funciones tramitó los siguientes procesos en sus diferentes etapas:

	2008	2009	2010	2011
Derechos Humanos:				
Derechos de Petición y de Información	0	0	0	0
Atención a Desplazados	18	25	50	69
Atención en Cuanto a los Servicios Públicos Domiciliarios	0	0	0	0
Función a lo que Respecta a la Acción de Tutela	0	0	0	3
Protección del Interés Público:				
Persona Comparecientes para ser Atendidas por Diferentes Razones	0	0	0	0
Actas Generales	0	10	21	9
Citaciones	0	0	1	7
Quejas, Querellas, Conciliaciones y Declaraciones	34	18	20	12
Veedurías Ciudadanas	0	2	0	0
Vigilancia de la Conducta Oficial.				
Disciplinarios	1	1	1	2

Por lo anterior se puede evidenciar la función de la Personería, promoviendo ante las autoridades competentes las acciones legales, en defensa de los derechos humanos, los derechos de la sociedad, ejerciendo la defensa, protección y promoción de las garantías de las personas, además ejerció la vigilancia de la conducta oficial de los funcionarios públicos.

Impacto de La Gestión.

En el proceso auditor se pudo evidenciar que la formulación del Plan de Desarrollo se realizó de acuerdo a la normatividad. Con respecto a su ejecución presento deficiencias debido a que solo cumplió con un 72% de las metas trazadas, generado por una deficiente planeación. La entidad no realizó seguimiento a las cadenas productivas contratadas para así medir el beneficio aportado hacia la comunidad como producto final.

Al revisar la muestra en la contratación se pudo evidenciar que la entidad da cumplimiento a la ley 594 de 2000 con su respectiva trazabilidad, puesto que las actas de inicio, avance, finales y de liquidación están debidamente diligenciadas con sus respectivos soportes de pagos. También se observo el impacto de la contratación realizada a favor de la comunidad, mediante encuestas y visitas hechas a algunas de las obras, en donde se pudo constatar el direccionamiento de

los recursos presupuestados y ejecutados con un resultado positivo a la comunidad Doviense.

3.2. FINANCIAMIENTO

Se evaluó la información Financiera presentada por la Alcaldía Municipal de El Dovio durante las vigencias 2010-2011, conforme a las normas de auditoría de general aceptación en Colombia; el estudio se realizó con base en pruebas selectivas, evidenciándose lo siguiente:

Sistemas de Información

El proceso financiero se realiza a través del programa denominado ASCII que procesa la información de la siguiente manera:

En línea: Los módulos de Contabilidad y Presupuesto

En Interface: El módulo de Nómina

El Impuesto de Predial y Complementario se opera en el programa denominado Impuestos Plus suministrado por la CVC; al final del día se registra la información en el módulo de contabilidad.

El impuesto de Industria y Comercio se realiza manualmente en una tabla de Excel; el ingreso al sistema contable se efectúa cada vez que un comerciante realiza el pago.

Al respecto del modulo de Activos Fijos, se encuentra en construcción de la información.

Hallazgo No. 4

Se evidenció por parte del grupo auditor, que la información financiera no se genera de forma oportuna, por cuanto el impuesto Predial, el impuesto de Industria y comercio y el modulo de activos fijos no se encuentran integrados al sistema financiero, lo cual genera incertidumbre frente a la fidelidad de la información y una presunta falta administrativa.

- **Estados contables**

Activos

Efectivo

Hallazgo No. 5

Caja

El grupo auditor evidenció en las vigencias 2010 y 2011 un alto riesgo de pérdida al que se está exponiendo el recurso público, debido a que al cierre de la vigencia 2010 se dejó en caja \$17 millones y al 2011 \$26 millones, dejando acumular en caja sumas de dinero muy altas provenientes de los recaudos diarios, lo cual puede generar pérdidas del tesoro público y una presunta falta administrativa.

Bancos

Al revisar la cuenta contable de bancos frente a los saldos de Tesorería, se evidencia una diferencia de \$63.992 miles de pesos al corte vigencia 2011, correspondiente a (cuentas de del Banco Davivienda de El Dovio):

EMBARGOS PARA CUBRIR PASIVO PENSIONAL	
DETALLE	VALOR
39701040-6 RECURSOS DE ETESA SALUD	42.735
39701258-4 ALIMENTO ESCOLAR S.G.P.	3.704
39701015-8 FONDO DESTINACION INVERSION	1.189
39700943-2 SOBRETASA A GASOLINA R. P.	8.106
TOTAL.....	55.734

EMBARGOS PARA CUBRIR DEMANDA	
39700949-9 FONDOS COMUNES R. P.	8.258
TOTAL.....	8.258

TOTAL EMBARGOS CUENTAS DE BANCOS	63.992
---	---------------

Emitidos por el Juzgado Único Administrativo del Circuito de Cartago Valle, oficio No. 3194, Gobernación del Valle del Cauca-Secretaría de Hacienda y Crédito Público Tesorería General e Instituto de Seguro Social.

Hallazgo No. 6

No se evidenció Gestión para conciliar entre las áreas de Contabilidad, Tesorería, Jurídica y los entes externos que intervienen en el proceso de Embargo a las cuentas bancarias. Al corte de la vigencia 2011 se refleja en la cuenta contable de Bancos un saldo de \$63.992 miles de pesos, los cuales ya no existen en las cuentas bancarias, a razón de que mediante procesos ejecutivos estos valores ya han sido puestos a disposición de los demandantes, situación que genera una presunta falta administrativa.

Rentas por Cobrar

La Entidad posee el Código de Rentas Municipal adoptado por el Acuerdo No. 11 de noviembre de 2006 y el reglamento interno de cartera adoptado a través del decreto No. 066 de 2008, al cual se le hace actualización cada año a las tarifas a aplicar para el cobro del tributo.

La Entidad presenta relación de la cartera 2006-2011:

(cifras en millones)

Predial Unificado incluyendo cobro de Factura	antes de 2006	AÑO						TOTAL
		1	2	3	4	5	6	
		2006	2007	2008	2009	2010	2011	
	499	168	220	202	261	285	400	2.035

Fuente: Secretaría de Hacienda Mpal El Dovio.

Se pudo evidenciar que la entidad no realizó ninguna gestión que conllevara al recaudo efectivo de las rentas propias, como tampoco su actualización catastral, la cual se efectuó en el año 2005.

Hallazgo No. 7

Se evidencia que los saldos de cartera registrados en contabilidad y los registrados en Tesorería no coinciden para la vigencia 2010, debido a que tesorería reporto un valor de \$1.635 millones de pesos y la contabilidad arrojó un valor de \$1.804 millones de pesos, dando como resultado una diferencia de \$169 millones de pesos, lo cual se observó una falta de conciliación en las áreas, generando incertidumbre y falta de razonabilidad frente a estas cifras, lo que genera una presunta falta administrativa.

Hallazgo No. 8

La última actualización catastral que realizó la entidad fue en el año 2005 por el AGUSTIN CODAZZI (IGAC), sustentada en la resolución 622-000-110-2005. Actualmente se encuentran desactualizados los avalúos de los predios y no hay Consistencia y Razonabilidad en los cálculos correspondientes a Rentas por cobrar.

La alcaldía Municipal de El Dovio de acuerdo a lo antes expuesto contravino lo establecido en el decreto 2649 de 1993 en el Título Primero-CAPITULO III - Normas Básicas- art. 11 (Esencia sobre forma) y Título Segundo-CAPITULO II - Normas técnicas específicas-SECCIÓN I-Normas sobre los activos- art. 64 (Propiedades, planta y equipo); el Régimen de la Contabilidad Pública- Capítulo II Procedimientos para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, Numeral 23 Consistencia y Razonabilidad de las cifras, Circular 060 de la CGN, lo cual genera una presunta falta administrativa con alcance disciplinario.

Se evidenció una deficiente gestión de cobro, por parte de la entidad permitiendo prescribir predios por valor de \$23 millones para la vigencia 2010 y \$19 millones para la vigencia 2011 para un total de \$42 millones, así:

(cifras en millones)

VIGENCIA	NUMERO DE PREDIOS	VALOR
2010	6	23
2011	12	19
TOTAL PRESCRIPCIÓN		\$ 42
Fuente: Secretaria de Hacienda Mpal El Dovio.		

Hallazgo No. 9

La entidad dejó prescribir predios por valor de \$23 millones para la vigencia 2010, y \$19 millones para la vigencia 2011 para un total de \$42 millones, lo que genera falta de oportunidad a la comunidad en inversión de nuevos proyectos y una presunta falta administrativa con alcance disciplinario y fiscal. (Incumpliendo con las acciones definidas en la ley 1066 de 2006 y el reglamento de recaudo adoptado por la Entidad (Decreto No 066 de 2008), ley 610 de 2000 artículo 5 y SS).

Deudores

Se evidencia en la cuenta 1425 Depósitos entregados en Garantía un saldo por valor de \$63.992 miles de pesos por concepto de las demandas mencionadas en la revisión de los bancos.

Propiedad Planta y Equipo y Bienes de uso público

Hallazgo No.10

Se observa que el módulo de Activos fijos se encuentra en construcción de la información, la cual presenta cantidades más los costos de cada uno de los elementos de la Propiedad Planta y Equipo y los bienes de uso público no se pueden evidenciar, situación esta que impide el poder constatar la acertividad de los valores reflejados en esta cuenta contable, creando incertidumbre frente a la razonabilidad de esa información y una presunta falta administrativa.

Hallazgo No. 11

El grupo auditor determino que la Entidad no realizó durante las vigencias 2010-2011 las depreciaciones de acuerdo a la normatividad legal vigente, las cuales hizo de forma globalizada y no individual, lo cual vulneró la circular 011 de 1996 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Se le hizo revisión a los documentos legales que soportan la compra de terrenos destinados para la conservación del medio ambiente, con el apoyo del Abogado del equipo auditor; teniendo en cuenta la ley 99 de 1993 (medio ambiente):

- Número de Escritura 380-50111 un lote de terreno con un área aproximada de veintiocho (28) plazas, equivalentes a diecisiete hectáreas con (17h, 9200m²), ubicado en la vereda de el Cantarrana. Reserva donde nacen las aguas del acueducto municipal. Con un costo de \$68 millones.
- Número de Escritura 380-31367 Lote de terreno denominado la Esperanza, ubicado en la vereda la Pradera de 7h. Con un costo de \$17 millones.

Evidenciándose que se encuentran registrados en la cuenta contable respectiva.

Pasivos

Operaciones de Crédito Público y Financiamiento

La entidad al momento del cierre del ejercicio 2011 registro deuda N- 1670 código de crédito 608504877 con INFIVALLE por valor de \$220 millones aprobados para compra de Retroexcavadora, materiales y repuestos para maquinaria; se

evidencio que la Entidad compró Retroexcavadora por valor de \$193 millones y reintegró \$27 millones abonándolos a la deuda. Este préstamo fue adquirido el 25 de noviembre de 2011, capitalizable a partir del 25 de marzo de 2012, amortizable a 5 años.

Pasivo Pensional

En junio de 2006, de acuerdo al informe entregado por la firma consultora contratada para estimar el cálculo actuarial, el monto asciende a \$2.304 millones por concepto de bonos pensionales y \$430 millones por cuotas partes pensionales y reservas actuariales; mes a mes el Ente efectúan los ajustes de forma globalizada de acuerdo al estado de cuenta emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el fondo correspondiente al Pasivo Pensional.

Hallazgo No. 12

La Entidad contablemente no tiene el cálculo de las cuotas partes detallado por cada uno de los beneficiarios, lo que impide identificar las provisiones registradas por este concepto a nivel de terceros, este procedimiento puede presentar sobreestimación de los valores aquí registrados, por cuanto se crea incertidumbre frente a la razonabilidad de la información y genera una presunta falta administrativa.

Cuentas de Orden

Existe una cuenta contable control denominada Responsabilidades Contingentes para Litigios y Demandas, la cual no fue ajustada durante las vigencias 2010 y 2011.

Hallazgo No. 13

El grupo auditor evidenció la falta de conciliación entre las áreas de Jurídica y Contabilidad, puesto que en el área de Jurídica suministra el valor de \$486 millones para litigios y demandas en proceso y el área de Contabilidad registra en la cuenta de orden \$474 para esta contingencia.

El no tener esta cuenta con valores razonables, puede debilitar las finanzas de la entidad en caso de hacerse efectivo una demanda en contra esta, lo cual genera una presunta falta administrativa.

Control Interno Contable

Vigencia 2010

RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE MUNICIPIO DE EL DOVIO VALLE						
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación
GENERALES	2,88	INSUFICIENTE	2,88	INSUFICIENTE	2,97	INSUFICIENTE
ESPECIFICOS	Área del Activo	2,87	INSUFICIENTE	3,06		
	Área del Pasivo	2,88	INSUFICIENTE			
	Área del Patrimonio	3,00	ADECUADO			
	Área de Cuentas de Resultado	3,50	ADECUADO			
<i>FUENTE: Información Financiera del Municipio de El Dovio Valle vigencia -2010</i>						

La Evaluación al Control Interno Contable, arrojó un resultado en los ítems de los conceptos generales de 2.88 con un interpretación Insuficiente, la situación en los específicos presentó una calificación de 3.06, finalmente el puntaje del sistema de control interno contable fue de 2,97 con una interpretación de Insuficiente.

Vigencia 2011

RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE MUNICIPIO DE EL DOVIO VALLE						
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación
GENERALES	2,88	INSUFICIENTE	2,88	INSUFICIENTE	2,98	INSUFICIENTE
ESPECIFICOS	Área del Activo	2,96	INSUFICIENTE	3,08		
	Área del Pasivo	2,75	INSUFICIENTE			
	Área del Patrimonio	3,80	ADECUADO			
	Área de Cuentas de Resultado	2,83	INSUFICIENTE			
<i>FUENTE: Información Financiera del Municipio de El Dovio Valle vigencia -2011</i>						

Al evaluar el Control Interno Contable se observó los siguientes resultados: en los conceptos generales de 2.88 con un interpretación Insuficiente, en los específicos presentó una calificación de 3,08, finalmente el puntaje del sistema de control interno contable fue de 2,98 dando, como resultado una interpretación de Insuficiente.

Hallazgo No. 14

El grupo auditor evidenció un Control Interno Contable insuficiente, esto obedece a que la información contable en sus activos carece de razonabilidad, igualmente carece de un manual de procesos, procedimientos y no existe conciliación entre las áreas que intervienen en los procesos.

La información financiera producida por el área contable genera incertidumbre y en algunas cuentas presenta valores no razonables, generando de esta forma un producto no confiable una presunta falta administrativa.

Seguridad de la Información

Hallazgo No. 15

El equipo auditor observo que la entidad no aplica medidas para asegurar la custodia de la información contable y financiera, lo que genera riesgo en la salvaguarda de la información de la entidad.

- **Presupuesto**

El presupuesto fue adoptado por medio del Acuerdo 10 del 2009 por el Honorable Concejo Municipal a los 24 días del mes de noviembre 2010, para la vigencia 2011 fue aprobado por el Acuerdo 012 de 2010 del Honorable Concejo Municipal a los 27 días del mes de noviembre 2010.

En desarrollo de la auditoria se evidenció que la administración proyecta los presupuestos sobres hechos históricos y comportamientos lineales, sin tener en cuenta variables de mayor incidencia, como son las variables micro y macroeconómicas, así mismo, los indicadores económicos.

A continuación se evidencia los comportamientos de los ingresos y egresos que tuvo la municipalidad durante las vigencias en estudio:

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2010 – 2011 (Cifras en miles)

CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	DEFINITIVO	EJECUTADO
	2010		2011	
	Total Ingresos Del Municipio	6.634.478	6.199.152	6.920.518
Ingresos Corriente	5.952.934	5.540.432	5.653.662	5.320.958
Ingresos Tributarios	679.900	594.260	693.402	588.099
Predial Y Complementarios	300.000	240.062	300.000	238.043
Industria Y Comercio	50.000	39.033	40.000	37.526
Sobretasa A La Gasolina	150.000	153.321	165.000	141.556
Sobretasa Ambiental	80.000	73.807	80.000	72.249
Sobretasa Bomberil	71.000	67.672	65.486	65.486
Otros Ingresos Tributario	28.900	20.365	42.916	33.238
Ingresos No Tributarios	5.273.034	4.946.173	4.960.260	4.732.859
Transferencias Nacional Del SGP	3.322.365	3.322.365	3.566.594	3.499.235
Otras Transferencias Nacionales	253.435	250.045	200.304	77.708
Transferencias Departamentales	90.410	86.791	65.685	63.676
Fondos Especiales	1.250.000	1.014.468	853.088	853.088
Otros Ingresos No Tributarios	356.824	272.505	274.588	239.153
Credito Interno	-	-	220.000	220.000
Cont Parafiscales	-	-	-	-
Ingresos De Capital	681.544	658.719	1.046.856	952.813
Ind. De Cumplimiento		93%		94%
var. Ptos definitivos 2010-2011		4%		
var. Presupuestos Ejecutados 2010-2011		5%		
Fuente: Presupuestos Mpio. El Dovio, vigencia 2010-2011				

Como se evidencia en el anterior cuadro los presupuestos de ingresos en las vigencias auditadas, reflejaron un nivel de cumplimiento en lo relacionado al presupuesto aprobado Vs. ejecutado, en el 2010 del 93%, y en el 2011, alcanzó 94%, el crecimiento de esta última vigencia obedeció al aumento de otros Ingresos Tributarios en un 63%, producto de la creación del impuesto Defensa-Civil y el crédito interno adquirido para la compra de Retroexcavadora por valor de \$220 millones (financiado por INFIVALLE), al respecto del presupuesto definitivo de 2011 presentó un aumento del 4% respecto al 2010.

En cuanto a lo ejecutado de ingresos en el 2011, el recaudo tuvo un crecimiento del 5%, con relación al 2010, al pasar de \$6.199.152 miles de pesos a \$6.493.771 miles de pesos; las variaciones presentadas en el presupuesto de ingresos ejecutado se dan por las mismas razones expuestas en el análisis del presupuesto aprobado, también a los ingresos no tributarios que presentaron una disminución del 12% debido al alquiler de maquinaria para destapar las vías en el 2010; en el 2011 esta maquinaria se utilizó en el municipio, evidenciándose que los presupuestos no se están proyectando mediante una técnica depurada sino sobre comportamientos históricos, lineales, razón por la cual no fueron constantes y sostenidos.

De todo lo anterior, se puede observar que la proyecciones de los presupuestos no fue producto de una política presupuestal, toda vez que no se tuvo en cuenta la mayor cantidad de variables posibles, en los diferentes escenarios, para lograr impacto positivo, que en últimas redundara en una mejor calidad de vida para la comunidad.

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2010 – 2011
(cifras en miles)

CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	DEFINITIVO	EJECUTADO
	2010		2011	
Total Gastos Del Mpio	6.634.478	5.248.772	6.920.517	6.087.926
Gastos De Funcionamiento	1.111.608	876.681	1.210.839	855.043
Gastos De Inversion	5.224.918	4.086.203	5.404.429	4.934.824
Deu Da Publica	151.423	150.567	168.214	167.418
Transf Concejo	76.982	72.589	70.219	68.217
Trans Pers	69.547	62.732	66.816	62.424
Ind. De Cumplimiento		79%		88%
var. Ptos definitivos 2010-2011		4%		
var. Presupuestos Ejecutados 2010-2011		16%		
Fuente: Presupuestos Mpio. El Dovio, vigencia 2010-2011				

Se evidencia que en el cuadro anterior la dinámica que tuvo los gastos como resultado de los ingresos, presentando las mismas incoherencias en sus crecimientos, no fueron constantes y sostenidos, los comportamientos de los presupuestos aprobados en la vigencia 2011 con relación al 2010 reflejaron un crecimiento del 4% en razón al crecimiento del 3% que tuvo las inversiones en el 2011 con relación al 2010, la ejecución presupuestal de gastos para el 2011 tuvo un aumento del 16%, con relación a la vigencia 2010, como resultado del crecimiento de los gasto de inversión por \$848 millones con relación al 2010.

Hallazgo No. 16

El equipo auditor observó que la elaboración del presupuesto para las vigencias auditadas, no se realizó teniendo en cuenta las técnicas, metodologías y variables tanto micro como macroeconómicas, lo cual conllevó a que el presupuesto definitivo contra lo ejecutado, no correspondiera a una buena planeación en razón a que para el año 2010 solo se logró una ejecución del 79% y para el año 2011 el 88%.

La Administración municipal tuvo deficiente gestión, para ejecutar los presupuestos que finalmente se reflejó en el incumplimiento de metas que beneficiarán a la comunidad.

**DEPENDENCIA PORCENTUAL DE LAS TRANSFERENCIAS DE LA
MUNICIPALIDAD (Cifras en Miles de \$)**

CONCEPTO	2010	%	2011	%
GRADO DE	4.673.668		4.493.707	
DEPENDENCIA	5.267.928	89	5.081.805	88
Fuente: Presupuestos Mpio. El Dovio, vigencia 2010-2011				

En el anterior cuadro se puede observar las transferencias recibidas por la entidad las cuales representaron el 89% y 88% de los ingresos totales del municipio en los años 2010 y 2011 respectivamente, indicando que el ente territorial tiene una gran dependencia de los recursos diferentes a los generados por el municipio, para efectos del cálculo de este indicador se partió de los ingresos recurrentes y permanentes con los que cuenta el municipio y la participación de estos sobre las transferencias nacionales como las departamentales, en razón a lo anterior es necesario que la administración municipal implemente acciones para la generación de recursos propios, y recuperar la cartera a través de nuevas estrategias y políticas para el mejoramiento de las rentas propias de la localidad, para poder financiar proyectos de inversión con recursos de la municipalidad y no tener en tan alta proporción dependencia de la transferencia del gobierno central.

- **Evaluación de cumplimiento ley 617 de 2000**

**MUNICIPIO DE EL DOVIO VALLE
INDICADOR LEY 617 DE 2000 EN MILES DE \$
Tabla 1**

CONCEPTO	2010	2011
ICLD	1.108.593	1.019.858
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	740.715	787.851
% CUMPLIMIENTO LIMITE LEY 617 DE 2000	67%	77%
Fuente: Presupuestos Mpio. El Dovio, vigencia 2010-2011		

La tabla 1 evidencia que el indicador de cumplimiento para la vigencia 2010 y 2011 en entidades territoriales de categoría sexta estuvo por debajo del 80%, límite establecido según artículo 6 ley 617 de 2000.

El Concejo Municipal del municipio de El Dovio tuvo los siguientes gastos de funcionamiento:

**MUNICIPIO DE EL DOVIO VALLE
INDICADOR LEY 617 DE 2000 EN MILES DE \$
CONCEJO MUNICIPAL**

Tabla 2

CONCEPTO	2010	2011
LIMITE ESTABLECIDO	74.041	72.628
TRANSFERENCIA EFECTUADA	72.589	68.217
DIFERENCIA	1.452	4.411
Fuente: Presupuestos Mpio. El Dovio, vigencia 2010-2011		

Se evidencia en la tabla 2 el cumplimiento de lo establecido en artículo 10 ley 617 de 2000.

La personería municipal del municipio de El Dovio tuvo los siguientes gastos de funcionamiento:

**MUNICIPIO DE EL DOVIO VALLE
INDICADOR LEY 617 DE 2000 EN MILES DE \$
PERSONERIA MUNICIPAL**

Tabla 3

CONCEPTO	2010	2011
LIMITE ESTABLECIDO	77.250	80.340
TRANSFERENCIA EFECTUADA	62.732	62.424
DIFERENCIA	14.518	17.916
Fuente: Presupuestos Mpio. El Dovio, vigencia 2010-2011		

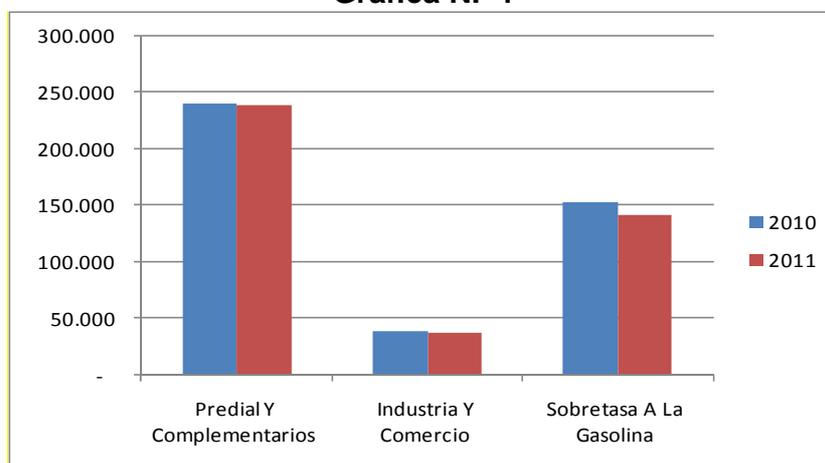
De acuerdo a la información suministrada en la tabla 3 se evidencia el cumplimiento artículo 10 ley 617 de 2000.

- **Análisis de las Rentas**

Las tres principales rentas del municipio de El Dovio:

COMPORTAMIENTOS DE LAS PRINCIPALES RENTAS DEL MUNICIPIO

Grafica N. 1



Predial y Complementario

En la gráfica No. 1 se observa los comportamientos que tuvo el impuesto predial y complementario evidenciándose un decrecimiento, en el 2011 respecto al 2010 del 4%, pasando de \$240 a \$238 millones

De acuerdo al análisis aplicado a las tarifas, estas tendieron a permanecer estáticas durante las vigencias 2010-2011, se observa que en el acuerdo 006 de 2009, y el 08 de 2010, no se determinó un considerando que aclarará las razones de los cambios tarifarios mínimos y el impacto de los mismos en las finanzas del municipio.

Industria y Comercio

Igualmente que el Impuesto de Predial, el comportamiento del Impuesto de Industria y Comercio que se observa en la gráfica No. 1 se manifestó tras la reducción del recaudo de esta Renta en un 4% del 2011 con respecto a 2010 al pasar de \$39 a \$38 millones.

Con relación a esta renta la administración tiene identificado su capacidad potencial así:

AÑO	ZONA RURAL	ZONA URBANA	TOTAL
2010	11	163	174
2011	11	165	176

Fuente: Secretaria de Hacienda Mpal El Dovio.

Se observa en la gráfica anterior, el aumento en su capacidad potencial de 2 unidades equivalente a un crecimiento del 1% en 2011 respecto a 2010, crecimiento poco representativo.

Sobretasa

La sobretasa a la gasolina tuvo un decrecimiento del 8% equivalente a \$11 millones, como se observa en la gráfica 1 al pasar de \$153 a \$142 millones, a raíz de la economía por la ola invernal no hubo cosecha por lo tanto el transporte se reduce, y un factor relevante el Embargo que le ha realizado a este tributo la Gobernación del Valle del Cauca-Secretaría de Hacienda y Crédito Público Tesorería General a través de oficio GV-CC-MD-O 1094 del 30 de agosto, en ejecución del Proceso de Cobro Coactivo Administrativo N.076/10 para cumplir demanda de Pasivo Pensional, el valor dejado de recaudar por este concepto corresponde a \$22 millones desde el mes de agosto a diciembre 2011.

Análisis del recaudo de la Estampilla Pro-Cultura

Se crea la estampilla- pro cultura a través del Acuerdo N.12 nov. 2004.

En la vigencia 2011 el recaudo de la estampilla pro-cultura tuvo un incremento del 53% con respecto a la vigencia 2010, distribuidos el 10% para seguridad social \$1.302 mil pesos y \$11.719 mil pesos vigencia 2010, el 10% para seguridad social \$1.952 mil pesos y \$17.564 mil pesos vigencia 2011.

Hallazgo No. 17

El recurso proveniente de la Estampilla Pro-cultura es depositado en la cuenta de Recursos Propios cuenta corriente Davivienda 397-00949-9 y 397-00944-0 y no en una cuenta para destinación específica. Se consolida como un hallazgo administrativo por cuanto este recurso tiene destinación específica y por tanto se le debe crear una cuenta individual.

La entidad no está cumpliendo con el art. 47 de la ley 863 de diciembre 2003, el cual establece que se debe destinar el 20% para “Los fondos de Pensiones de la entidad destinataria de dicho recaudo” (Pasivo Pensional) sólo se está destinando el 10% para seguridad social, lo que genera una presunta falta administrativa con alcance disciplinario..

- **Vigencias Futuras**

La entidad no registra vigencias futuras.

- **Cierre Fiscal**

Resultado Fiscal del Ejercicio

De acuerdo con la información reportada por la entidad, se presentan los siguientes en la vigencia 2011:

Resultado Fiscal

(Cifras en miles)

EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
3.506.704	2.987.066	6.493.770	4.037.595	46.721	14.387	2.075.312	6.174.015	319.755

En la vigencia 2011 el municipio, ejecutó sus gastos de acuerdo con el comportamiento de sus ingresos ejecutados, generando un Resultado Fiscal Positivo de \$319.755 miles de pesos, que comparado con la vigencia anterior \$911.755 miles de pesos muestra un crecimiento de \$592.000 miles de pesos.

Confrontación de saldo en Tesorería

(Cifras en miles)

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
380.863	324.317	7.446	-63.992

De acuerdo a la ejecución presupuestal de ingresos de la entidad en el 2011 por concepto de recaudos en efectivo se le restaron los pagos efectuados en la vigencia según ejecución presupuestal de gastos de la vigencia generando un saldo de \$380.863 miles de pesos, que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por valor de \$324.317 miles de pesos, se evidencio un sobrante por valor de \$7.446 miles de pesos correspondiente a retención en la fuente, determinándose que existe una diferencia de \$63.992 por concepto de Embargos ya puestos a disposición de los demandantes por la entidad financiera, los cuales se discriminan a continuación:

(cifras en miles)

CUENTAS EMBARGADAS	
DETALLE	VALOR
39701040-6 RECURSOS DE ETESA SALUD	42.735
39701258-4 ALIMENTO ESCOLAR S.G.P.	3.704
39701015-8 FONDO DESTINACION INVERSION	1.189
39700943-2 SOBRETASA A GASOLINA R. P.	8.106
39700949-9 FONDOS COMUNES R. P.	8.258
TOTAL.....	63.992
<i>fuelle: Tesorería Municipal de El Dovio</i>	

Respaldo de las cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por fuentes de Financiación

(cifras en miles)

EL DOVIO	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	SGP	REGALIAS AGUA POTABLE	OTRAS REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A		0	21.816	0	0		32.351	54.167
Reservas Presupuestales F26						14.387	0	14.387
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	4.634		261.366		1.720	24.246	32.351	324.317
Superavit o Deficit	4.634	0	239.550	0	1.720	9.859	0	255.763

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó la existencia de excedentes de Recursos Propios por \$4.634 miles; SGP \$239.550 miles, otras Regalías por valor de \$1.720 miles y otras Destinaciones Especificas por \$9.859 miles, los cuales deben incorporarse en la siguiente vigencia, como recursos de capital y deben conservar su destinación.

La entidad aporta los documentos correspondientes (Actos administrativos y ejecuciones presupuestales vigencia 2012) donde se certifica la incorporación de \$255.763 miles de pesos por Superávit, generado como Resultado Fiscal vigencia 2011, y los cuales se incorporaron a los presupuestos de la vigencia 2012, con su destinación específica.

- **Seguimiento al plan de mejoramiento cierre del 2010**

En el seguimiento al plan de mejoramiento al proceso auditor cierre de la vigencia 2010, La entidad incorporó mediante Decreto No. 004 de enero 04 de 2011 los superávit por \$911.755 miles de pesos.

3.3 LEGALIDAD

- **Cumplimiento del marco normativo de la contratación**

El municipio de El Dovio realizó su contratación teniendo como principal herramienta jurídica de apoyo, la Constitución Política y demás normas de obligatorio cumplimiento como la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto 2474 de 2008, las cuales el municipio adoptó para emitir su manual de Contratación pública a través de Resolución No. 230 del 20 de octubre de 2008.

Las anteriores disposiciones determinan el marco legal para la contratación pública en Colombia, estableciendo para todas las entidades del estado, las medidas necesarias para la más adecuada y correcta actividad contractual.

Como análisis del cumplimiento del marco normativo y legal de la entidad en la contratación realizada, se desprende lo siguiente:

Hallazgo No. 18

Se evidenció por parte del grupo auditor, que el municipio cuenta con un manual de contratación y de interventoría desactualizado, los cuales tienen una vigencia de cuatro (4) años sin ser actualizados hasta la fecha, lo que genera que la entidad no tenga una herramienta jurídica actualizada que permita dar apoyo a la actividad contractual del municipio y una presunta falta administrativa.

Hallazgo No. 19

El grupo auditor evidenció que la entidad clasifica por género su contratación, pero repite constantemente la numeración de los contratos, lo cual hace confusa la identificación de sus respectivos contratos, generando una presunta falta administrativa.

En lo referente a la gestión documental y cumplimiento de la ley 594 de 2000, la entidad tiene su respectivo archivo central y realiza una efectiva foliación que permite identificar cada una de las etapas de la contratación realizada.

Para dar cumplimiento a los principios de transparencia y economía consagrados en la Constitución Política de 1991, y con el fin de determinar las formalidades exigibles a la contratación, realizada por la entidad, se verificó el siguiente rango presupuestal expresados en salarios SMLMV:

Salario Mínimo Legal Año 2010: \$515.000

Presupuesto Aprobado para el año 2010: \$6.634.478.290

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Mínima cuantía igual a \$14.420.000

Siendo para este año la menor cuantía igual \$144.200.000

Salario Mínimo Legal Año 2011: \$ 535.600

Presupuesto Aprobado para el año 2011 \$6.920.518.000

Mínima cuantía igual a \$14.996.800

Siendo para este año la menor cuantía igual \$149.996.800

El municipio en materia de contratación invirtió en el año 2010 un total de \$1.711.973.348 y en el año 2011 un total de \$1.386.381.364,00, acuerdo a los ejes estratégicos de su plan de desarrollo.

Para la vigencia 2010 – 2011 la entidad realizó su contratación, principalmente celebrada y ejecutada en contratos de obra pública, suministro, prestación de servicios, consultoría, y convenios interadministrativos, los cuales desarrollan los proyectos del plan institucional del municipio (2008-2011).

Se tomó una muestra contractual enmarcada en el plan de desarrollo de la entidad y confrontada con la rendición en el formato F 7.

Municipio de EL Dovio						
Vigencia	Total Contratos	Total Muestra	% No. Contratos Muestra	Valor Contratos	Valor Muestra	% Valor Muestra
2010	256	19	7%	\$1.711.973.348	\$746.373.715	44%
2011	197	24	12%	\$1.386.381.364	\$558.306.277	40%

Cuadro de muestra Contractual

Se realizó una revisión para determinar el cumplimiento de metas, procedimientos, ejecución de la actividad contractual, liquidación, e impacto de la contratación hecha en el municipio.

- **Etapas de la contratación**

Etapas precontractual o de preparación

Después de Evaluado y verificado el cumplimiento de la normatividad vigente en desarrollo de la gestión y resultados en la ejecución de la contratación administrativa suscrita por el municipio, se desprende lo siguiente:

La numeración de la contratación se encuentra actualmente repetida lo cual hace confusa su revisión.

En las dos primeras observaciones de la contratación hechas a la entidad, no se evidenciaron los estudios previos de conveniencia y oportunidad de los contratos No. 002 de 2011 prestación de servicios y 001 de 2011 obra pública, los cuales

fueron entregados en la respuesta de estas, tal y como se dejó plasmado en las mesas de trabajo No. 7 y 9 hechas dentro del proceso auditor.

Hallazgo No. 20

Una vez verificado el cumplimiento del objeto contractual en los convenios interadministrativos No. 001 y 002 de 2010, contrato de obra pública No. 002 de 2010 y contrato de prestación de servicios No. 010 de 2011, no se evidenció la convocatoria a las veedurías ciudadanas para el ejercicio del acompañamiento del control social, lo que genera la no participación de la comunidad en la contratación ejecutada por el municipio, y una presunta falta administrativa con alcance disciplinario (Artículo 66 Ley 80 – 93, Ley 734 de 2002, numeral 5 Artículo 5 decreto 2474 de 2008).

Hallazgo No. 21

Se evidenció por parte del grupo auditor, que los contratos de suministro No. 017 y 074 de 2011, no fueron publicados ante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, generando una presunta falta administrativa con alcance disciplinario (Ley 734 de 2002 y ley 1150 de 2007 artículo 3).

Etapas contractuales

El municipio elaboró los documentos escritos y especificó el objeto contractual a llevar a cabo en la contratación realizada. Igualmente se dio cumplimiento al artículo 39 ley 80 de 1993 y al artículo 25 del decreto 679 de 1994 los cuales establecen que el contratista deberá manifestar que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.

La entidad en cualquiera fuera la modalidad de contratación, exigió a sus contratistas las pólizas que respaldaran su obligación en la ejecución del contrato, expidiendo su respectiva resolución por medio del cual se aceptaba cada una de ellas.

La entidad dio un uso adecuado a su Gaceta Municipal, adoptada a través del acuerdo No. 007 de 2000 expedida por el Concejo Municipal, por medio de la cual realizó la respectiva publicación de su contratación (Decreto 327 de 2002, 280 de 2002 y artículo 84 del decreto 2474 de 2008).

En el contrato de prestación de servicios No. 042 de 2011 y contrato de suministro No. 062 de 2011 no se evidenciaron las actas de inicio, la cual en las respuestas a las segundas observaciones hechas a la entidad, fueron allegadas al grupo auditor.

En el contrato de obra pública No. 002 de 2010 no se evidenció el acta de inicio, actas parciales, acta final y demás informes mensuales del contratista que demuestren y permitan corroborar el cumplimiento de la ejecución de la obra.

Etapa post – Contractual

La entidad en sus contratos de prestación de servicios presenta actas de inicio parciales y finales con sus respectivos soportes que evidencian que la prestación del servicio se está llevando a cabo, igualmente en los contratos de suministro presenta las respectivas actas de entrega al almacenista y las actas de recibo a satisfacción de los beneficiarios de las compras realizadas.

Dentro del proceso auditor se pudo evidenciar que la entidad invirtió notablemente en contratos de prestación de servicios de transporte escolar, para ser ejecutados desde sus corregimientos y veredas hasta las Instituciones educativas y viceversa.

Hallazgo No. 22

Se evidencio por parte del grupo auditor que en el contrato No. 017 de 2011 suministro de kit escolares por valor de \$14.900.000, no se dio cumplimiento al objeto contractual, puesto que no se evidencio que cantidad de niños fueron beneficiarios de la entrega del kit escolar, es decir, las actas de inicio, finales y de liquidación no están debidamente soportados con una relación detallada de la comunidad infantil beneficiada (Artículo 18 decreto 111 de 1996, artículo 34 numeral 21 de la ley 734 de 2002 y ley 610 de 2000 art. 4, 5, 6 y ss).

Hallazgo No. 23

Dentro del desarrollo de la auditoría realizada al municipio de El Dovio, se evidencio por parte del grupo auditor que el contrato de obra pública No. 002 de 2010 por valor de \$185.000.000, no tenía el acta de liquidación con sus correspondientes soportes, lo que genera una presunta falta administrativa con alcance disciplinario (Artículo 60 y 61 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007).

Para tener una relación detallada de lo anteriormente mencionado, se presenta a continuación el siguiente cuadro de observaciones a la contratación:

Fecha	No. de Contrato	Nombre del Contratista	Valor	Objeto	Etapa Contractual Afectada			Observaciones
					Precontractual.	Contractual	Post. Cont.	
VIGENCIA 2010								
01/10/2010	001	Hospital Santa Lucia	\$18.373.666	Capacitación en medicina tradicional en conservación de los conocimientos ancestrales y su permanencia del sector salud.	x	X	x	No se evidencio la convocatoria a las veedurías ciudadanas para el ejercicio del acompañamiento del control social. Presunto hallazgo administrativo con alcance disciplinario (Violación artículo 66 de la ley 80 de 1993, ley 734 de 2002).
28/04/2010	002	Hospital Santa Lucia	\$86.820.152	Desarrollar por parte del hospital santa lucia todas las actividades de promoción territorial salud pública del plan de atención básica en salud municipal de acuerdo a las necesidades priorizadas en las áreas de salud sexual y reproductiva, salud infantil, enfermedades prevenibles y zoonosis, enfermedad en el trabajo y enfermedades de origen laboral.	x	X	x	No se evidencio la convocatoria a las veedurías ciudadanas para el ejercicio del acompañamiento del control social. Presunto hallazgo administrativo con alcance disciplinario (Violación artículo 66 de la ley 80 de 1993, ley 734 de 2002).
18/08/2010	002	Francisco Javier	\$184.999.999	Atención a obras de	x	x	x	No se evidenció la convocatoria a las



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

					Etapa Contractual Afectada		
		Rendón		emergencia para puente El Dovio Dumar.			veedurías ciudadanas para el ejercicio del acompañamiento del control social. No se evidenciaron el acta de inicio, las actas de avance, el acta final y el acta de liquidación del contrato, con sus respectivos soportes. Presunto hallazgo administrativo con alcance disciplinario (Violación artículo 66 de la ley 80 de 1993, ley 734 de 2002)

Fecha	No. de Contrato	Nombre del Contratista	Valor	Objeto	Etapa Contractual Afectada			Observaciones
					Prec ontr actual.	Contr actual.	Po st. Co nnt .	
VIGENCIA 2011								
31/01/2011	010	Cooperativa de transportadores el Dovio Valle	\$76.000.000	Prestar el servicio de transporte escolar para la población estudiantil del sector rural a la zona urbana y viceversa y desde las veredas hasta las sedes educativas.	X	x	X	No se evidencio la convocatoria a las veedurías ciudadanas para el ejercicio del acompañamiento del control social. Presunto hallazgo administrativo con alcance disciplinario (Violación artículo 66 de la ley 80 de 1993, ley 734 de 2002).
21/02/2011	017	Jair García Delgado	\$14.900.000	Suministro de útiles escolares para desarrollar el programa denominado mochila escolar, consistente en la entrega de un Kit escolar para cada estudiante del municipio de El Dovio.-	X	x	X	-No se evidencio la cantidad y que niños fueron beneficiados con la entrega de estos kit escolares. -No se evidencio la publicación del contrato en el Secop. Presunto hallazgo administrativo con alcance disciplinario y fiscal (Ley 734 de 2002 y ley 1150 de 2007 artículo 3).
21/07/2011	074	Plásticos y materiales	\$8.616.000	Suministro para la adecuación de puentes colgantes vereda Playa Rica y el pedral.	x	x	X	No se evidenció la publicación del contrato en el Secop. Presunto hallazgo administrativo con alcance disciplinario (Ley 734 de 2002 y ley 1150 de 2007 artículo 3).

- **Urgencia Manifiesta**

Mediante resolución No. 10 del 18 de febrero de 2010 se declaró la situación de calamidad pública en el departamento del Valle del Cauca, entre los cuales se incluye al municipio de El Dovio Valle.

Se invirtieron \$265.000.000 millones de pesos para contratos de obra pública ejecutados por la modalidad de urgencia manifiesta, distribuidos de la siguiente manera:

\$80.000.000 aportados por el fondo nacional de calamidades y el ministerio de educación nacional para la recuperación y rehabilitación de la infraestructura de la Institución Educativa José María Falla sede Santísimo Sacramento, a la cual se le construyo de nuevo su techo debilitado por las fuertes olas invernales y en donde se ostentaba un inminente riesgo para los 416 alumnos de kínder, preescolar, básica primaria, primera infancia y a los 11 docentes de la institución.

A través de decreto No. 002 del 5 de enero de 2010 el alcalde municipal declara la urgencia manifiesta en el sector educativo del municipio de El Dovio Valle y mediante contrato obra pública No. 001 firmado el 9 de enero del año 2010 se contrató directamente para la construcción del techo de la institución.

A continuación se presenta un registro fotográfico de la ejecución del contrato:



Techo deteriorado

Techo en construcción



Techo

Construido

Y \$185.000.000 aportados por INVIAS (Convenio 2389 de 2009) para la atención de obras de emergencia construcción del puente el Dumar, el cual fue arrasado por el caudal del río Garrapatas dejando incomunicada la vereda la Hondura con el corregimiento el Dumar, conformado por las veredas Balkanes y Altomiranda afectando la economía campesina de sus habitantes.

A través de decreto No. 030 del 6 de Agosto de 2010 el alcalde municipal declara la urgencia manifiesta en el sector vial del municipio de El Dovio Valle y mediante contrato obra pública No. 002 firmado el 18 días del mes del año agosto de 2010 se contrató directamente para la construcción puente El Dumar.

A través del contrato de consultoría No. 002 de 2011 por valor de \$13.340.000 (recursos propios de la entidad) se llevó a cabo la respectiva interventoría al contrato anteriormente mencionado, el cual fue ejecutado de acuerdo a las normas legales exigidas y donde se presentó de manera consecutiva y ordenada las respectivas actas de interventoría externas correspondientes a este contrato.

Mediante pronunciamiento 6189 del 29 de octubre de 2010, la CDVC emitió concepto desfavorable en la utilización de la figura excepcional de urgencia manifiesta, toda vez que no concuerda con la realidad que motivo el acto, para lo cual se compulso copia a la PGN para lo de su competencia.

- **Impacto de la Contratación**

La contratación realizada por el municipio de acuerdo a la ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y decreto 2474 de 2008, en términos generales tuvo un impacto positivo su comunidad, teniendo en cuenta que se realizaron contratos de prestación de servicios que permitieron dar apoyo al funcionamiento de la administración y a sectores como el de la educación a través de los contratos de prestación de servicio de transporte escolar e igualmente se llevaron a cabo contratos de suministro en los cuales se evidencio la satisfacción y entrega de lo comprado a la comunidad.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Dentro de la muestra contractual se analizaron algunos contratos de obra, en donde se les verificó su legalidad y a través de encuestas y visitas a ellas, en donde se pudo evidenciar la conformidad, satisfacción y beneficio recibido por la comunidad Doviencia.

También la contratación del municipio tuvo un impacto positivo a favor de su comunidad, por el direccionamiento y ejecución de contratos tendientes al apoyo del sector educativo de la población, a través de obras tendientes al mejoramiento y mitigación de riesgos de las Instituciones Educativas.

- **Procesos Judiciales**

La entidad a través de su asesor jurídico presenta la siguiente información de procesos judiciales, relacionados en el siguiente cuadro:

Proceso	Nombre Apoderado	Tipo Apoderado	Valor	Duración Proceso (días)	Etapas	Valor Monto	Criterio	A Favor / En Contra	Ciudad Proceso
CONTENCIOSO	Marlen Pilar Ortiz Higueta	EXTERNO	35.000.000	3520	FALLO	35.000.000	OTRO	EN CONTRA	CALI
CONTENCIOSO	Marlen Pilar Ortiz Higueta	EXTERNO	360.000.000	2555	OTRO	360.000.000	OTRO	EN CONTRA	Bogota D.C.
LABORAL	Marlen Pilar Ortiz Higueta	EXTERNO	15.740.066	1800	OTRO	15.740.066	OTRO	EN CONTRA	CARTAGO VALLE
CONTENCIOSO	Marlen Pilar Ortiz Higueta	EXTERNO	5.000.000	1440	PRUEBAS	5.000.000	OTRO	EN CONTRA	CARTAGO VALLE
CONTENCIOSO	Marlen Pilar Ortiz Higueta	EXTERNO	5.000.000	1080	PRUEBAS	5.000.000	OTRO	EN CONTRA	CARTAGO VALLE
CONTENCIOSO	Marlen Pilar Ortiz Higueta	EXTERNO	5.000.000	1080	PRUEBAS	5.000.000	OTRO	EN CONTRA	CARTAGO VALLE
CONTENCIOSO	Marlen Pilar Ortiz Higueta	EXTERNO	5.000.000	1080	OTRO	5.000.000	OTRO	EN CONTRA	CARTAGO VALLE
CONTENCIOSO	Marlen Pilar Ortiz Higueta	EXTERNO	5.000.000	1440	FALLO	5.000.000	OTRO	EN CONTRA	CARTAGO VALLE
CONTENCIOSO	Marlen Pilar Ortiz Higueta	EXTERNO	5.000.000	720	OTRO	5.000.000	OTRO	EN CONTRA	Cartago Valle
CONTENCIOSO	Marlen Pilar Ortiz Higueta	EXTERNO	5.000.000	720	OTRO	5.000.000	OTRO	EN CONTRA	Cartago Valle
CONTENCIOSO	Marlen Pilar Ortiz Higueta	EXTERNO	5.000.000	720	OTRO	5.000.000	OTRO	EN CONTRA	Cartago Valle
CONTENCIOSO	Marlen Pilar Ortiz Higueta	EXTERNO	5.000.000	720	OTRO	5.000.000	OTRO	EN CONTRA	Cartago Valle
CONTENCIOSO	Marlen Pilar Ortiz Higueta	EXTERNO	5.000.000	365	FALLO	5.000.000	OTRO	EN CONTRA	Cartago Valle
LABORAL	Marlen Pilar Ortiz Higueta	EXTERNO	5.000.000	720	OTRO	5.000.000	LIQUIDACIÓN	EN CONTRA	Cartago Valle
CONTENCIOSO	Marlen Pilar Ortiz Higueta	EXTERNO	5.000.000	365	PRUEBAS	5.000.000	OTRO	EN CONTRA	Cali Valle
CONTENCIOSO	Marlen Pilar Ortiz Higueta	EXTERNO	5.000.000	365	INVESTIGACIÓN	5.000.000	OTRO	EN CONTRA	Cartago Valle
CONTENCIOSO	Marlen Pilar Ortiz Higueta	EXTERNO	5.000.000	365	INVESTIGACIÓN	5.000.000	OTRO	EN CONTRA	Cartago Valle
CONTENCIOSO	Marlen Pilar Ortiz Higueta	EXTERNO	5.000.000	365	INVESTIGACIÓN	5.000.000	OTRO	EN CONTRA	Cartago Valle

Fuente: Oficina Jurídica de la entidad.

En el cuadro se puede evidenciar que el municipio se encuentra inmerso en dieciocho (18) procesos judiciales por una cuantía total de \$ 485.740.066, de las cuales 15 son acciones populares en curso por cuantía de \$75.000.000, un proceso laboral en curso por \$15.000.000 y una acción de reparación directa en donde la entidad fue demandada por una cuantía de \$360.000.000 proceso el cual tiene fallo a favor del municipio por parte de del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca y se encuentra para fallo en el Consejo de Estado.

Igualmente un proceso de nulidad y restablecimiento del derecho el cual fue resuelto en contra de la entidad y conciliada por un valor de \$30.000.000 a favor de la demandante Gloria Amparo Giraldo, actuación de la cual la entidad deberá realizar la respectiva acción de repetición en contra del mandatario que dio origen al proceso, por el incorrecto despido de la funcionaria del Hospital Santa Lucia.

El municipio dentro de su presupuesto posee una apropiación para sentencias y conciliaciones por valor de \$94.800.000, la cual es insuficiente de acuerdo a lo evidenciado para cubrir con el pago de estas demandas en el caso de que fueren falladas en contra de la entidad.

- **Cumplimiento de la Ley 1106 de 2006**

CUADRO COMPORTAMIENTO DEL DESCUENTO DEL 5% CUENTA FONDO DE SEGURIDAD				
VIGENCIA	Valor total ejecutado en la vigencia	valor descuento del 5% en la vigencia	valor invertido en la vigencia	% de ejecución
2010	\$456.034.160	\$22.801.708	\$22.656.000	99%
2011	\$817.136.640	\$40.856.832	\$30.731.740	75%

Fuente: Oficina de tesorería de la entidad.

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1106 de 2006, se evidencio que la entidad contribuye a través de la ejecución de contratos de Obra Pública o Concesión de Obra, pagados a favor de la Nación, Departamento o Municipio una contribución del 5% del valor total del correspondiente contrato o adición, para constituir la cuenta Fondo de Seguridad.

Para el año 2010 la entidad invirtió en contratos de obra pública un total de \$456.034.160 aportando al fondo de seguridad un total de \$22.801.708, y para el año 2011 invirtió en obra pública un total de \$817.136.640 aportando al fondo de seguridad un total de \$40.856.832.

La entidad destino el monto recaudado por concepto del 5% de descuento ley 1106 de 2006, principalmente en contratos de suministro de combustible, mantenimientos de vehículos y reparaciones locativas en beneficio de la Policía Nacional de su Municipio.

- **Infraestructura**

Dentro de la muestra contractual auditada para las vigencias 2010 – 2011, la entidad realizo contratos de obra pública como la construcción de baterías sanitarias para la comunidad campesina del municipio, instalación de sistemas sépticos para la comunidad indígena, construcción de un puente arrasado por la fuerte ola invernal, construcción de 5 canchas multifuncionales, construcción de andenes de la vía Matecaña, pavimentación de vía que conecta a los barrios Samana y Urbanización Héctor Urdinola y la recuperación y rehabilitación del techo de la Institución José María Falla, sede santísimo Sacramento.

Se verificó el cumplimiento a cabalidad de la ejecución de estas obras, a través de cuatro visitas realizadas a los alrededores de la municipalidad de El Dovio Valle, en donde se realizaron encuestas a la comunidad y se tomaron estudios fotográficos de las obras hechas.

Dentro de los lugares donde se verifico la obra se encuentran, cancha multifuncional barrio Motoristas, andenes vía Matecaña, Urbanización Héctor Urdinola y la Institución Educativa José María Falla sede Santísimo Sacramento.

Igualmente con el apoyo de la contadora del grupo auditor a través de la solicitud de órdenes de pago y auxiliares contables, se verificaron los respectivos pagos hechos por concepto de anticipos, avances, entregas finales y de liquidación total de los contratos de obra pública.

3.4 QUEJAS

En la presente auditoría no se recibió ninguna queja o denuncia.

3.5 REVISIÓN DE LA CUENTA.

Vigencia 2010.

En mayo de 2011, se realizo el examen de la cuenta consolidad de la vigencia 2010 según P.G.A 2011, a través del Manual para la revisión y calificación de la cuenta obteniendo un resultado de la calificación de 71.3 puntos; donde la Entidad alcanzó el puntaje mínimo establecido, en el que se emitió un pronunciamiento favorable a la rendición de la cuenta.

Vigencia 2011.

Los antecedentes al alcance de la revisión de la cuenta vigencia 2011, se realizó de acuerdo al Manual de Revisión a la rendición, obteniendo 74% puntos y El pronunciamiento de la cuenta rendida se emite Favorable a la redición de la cuenta.

Por lo anterior la Entidad rindió la información de la cuenta dentro de los plazos previstos en la Resolución Orgánica emanada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

Seguimiento a la Rendición Pública de Cuentas

Dando cumplimiento a los artículos 7 y 31 de la Resolución Reglamentaria No. 100-28.02 06 del 12 de julio de 2011 de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

los artículos 32 y 33 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, se efectuó la presentación de la rendición de cuentas de las vigencias 2010 el 14 de mayo de 2011 y la del 2011 el 23 de diciembre de 2011, las cuales se realizaron en las Instalaciones del CERES Municipal y fue transmitido en vivo por el canal local DOVISIÓN y por la Emisora las HOJAS FM Estéreo.

El grupo Auditor evidencio que se realizo una presentación del informe de rendición de Cuentas, como un balance de los resultados alcanzados por todo el equipo de Gobierno en cada uno de los cuatro (4) ejes temáticos del Plan de Desarrollo; de manera secuencial se explica la orientación estratégica de cada uno de los programas y subprogramas de los proyectos ejecutados y los logros más relevantes y la ejecución presupuestal, además en este informe de gestión no se mencionan aquellos logros que no fueron alcanzados y porque razón no se cumplieron.

No se realizaron las encuestas o instrumentos aplicados para evaluar el impacto de la rendición de cuentas.



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

4 ANEXOS

1. Dictamen Integral Consolidado
2. Opinión a los estados contables.
3. Cuadro Resumen de Hallazgos
4. Cuadro de Beneficios de Control Fiscal

130-19.11

DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctor
MIGUEL GUZMÁN GARCÍA.
Alcalde Municipal.
El Dovio.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con enfoque Integral modalidad Regular al Municipio de El Dovio Valle del Cauca.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los mismos años; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

DICTAMEN INTEGRAL

Vigencia 2010

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **NO FENECE** las cuentas de la entidad por las vigencias fiscales correspondiente a los años 2010 y 2011.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para las vigencias 2010 y 2011 es **DESFAVORABLE**

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL-2010	
CONCEPTOS	CALIFICACION
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	DESFAVORABLE
OPINION ESTADOS CONTABLES	NEGATIVA
DICTAMEN INTEGRAL	NO FENECE

CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%
CONSOLIDADO GESTIÓN	INADECUADA	156	90	63%
CONSOLIDADO LEGALIDAD	ADECUADA	64	50	
CONSOLIDADO FINANCIERA	INADECUADA	108	56	

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL-2011	
CONCEPTOS	CALIFICACION
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	DESFAVORABLE
OPINION ESTADOS CONTABLES	NEGATIVA
DICTAMEN INTEGRAL	NO FENECE

CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%
CONSOLIDADO GESTIÓN	INADECUADA	156	90	64%
CONSOLIDADO LEGALIDAD	ADECUADA	64	50	
CONSOLIDADO FINANCIERA	INADECUADA	108	60	

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para la vigencia 2010, es **DESFAVORABLE**, producto de la calificación consolidada de 63% donde presenta una Gestión **INADECUADA** con 90 puntos de 156 esperados, una Gestión **ADECUADA** en Legalidad con 50 puntos de 64 esperados y una Gestión Financiera **INADECUADA** de 56 puntos sobre 108 esperados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para la vigencia 2010, es **DESFAVORABLE**, producto de la calificación consolidada de 64% donde presenta una Gestión **INADECUADA** con 90 puntos de 156 esperados, una Gestión **ADECUADA** en Legalidad con 50 puntos de 64 esperados y una Gestión Financiera **INADECUADA** de 60 puntos sobre 108 esperados.

El concepto sobre la gestión de la entidad para los años auditados 2010 y 2011, significó un comportamiento igual, con relación al dictamen de la vigencia anteriormente auditada, en el cual se emitió un concepto **DESFAVORABLE**.

Opinión sobre los Estados Contables

La opinión sobre los Estados Contables para la vigencia 2010 es Negativa, coherente con la calificación consolidada en la Gestión Financiera donde alcanzó 56 puntos de 108 esperados. Así mismo es Negativa para el año auditado 2011, como se concluye en la Gestión Financiera donde registró una calificación de 60 puntos.

La opinión Negativa sobre los Estados Contables de la entidad para los años 2010 y 2011, significa un comportamiento igual, con relación a la vigencia anteriormente auditada, en la cual se emitió una opinión también Negativa

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron veintitrés (23) hallazgos Administrativos, de los cuales siete (7) corresponden a presuntos hallazgos con alcance Disciplinario y dos (2) Fiscales por \$57.177.684, los cuales serán trasladados ante la autoridad competente.

Con respecto a la contratación realizada con recursos provenientes de INVIAS, se evidenció un (1) hallazgo de connotación Administrativo, Disciplinario, el cual será remitido a la Contraloría General de la República para lo de su competencia.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento (plan de mejoramiento anterior a la presente auditoría), y las



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Subdirección Técnica para Cercofis de Cartago, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución vigente de esta Contraloría.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

M2P5-04	VERSIÓN 1.0
---------	-------------

130-19.11

OPINIÓN ESTADOS CONTABLES

Doctor
MIGUEL GUZMÁN GARCÍA.
Alcalde Municipal.
El Dovio.

Asunto: Opinión Estados Contables Vigencia Fiscal 2010 Y 2011.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los Estados Financieros del Municipio de El Dovio Valle, a través del examen al Balance General al 31 de diciembre del año 2010 y 31 de diciembre del año 2011 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia 2010 y 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia 2011, así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005 del 14 de diciembre de 2006, donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Se detalla a continuación las deficiencias encontradas de tipo estructural que permiten sustentar la opinión sobre la razonabilidad o no a los estados contables.

- Se evidenció por parte del grupo auditor, que la información financiera no se genera de forma oportuna, por cuanto el impuesto Predial, el impuesto de Industria y comercio y el modulo de activos fijos no se encuentran integrados al sistema financiero, lo cual genera incertidumbre frente a la fidelidad de la información y una presunta falta administrativa.
- No se evidenció Gestión para conciliar entre las áreas de Contabilidad, Tesorería, Jurídica y los entes externos que intervienen en el proceso de Embargo a las cuentas bancarias. Al corte de la vigencia 2011 se refleja en la cuenta contable de Bancos un saldo de \$63.992 miles de pesos, los cuales ya no existen en las cuentas bancarias, a razón de que mediante procesos ejecutivos estos valores ya han sido puestos a disposición de los demandantes, situación que genera una presunta falta administrativa.
- Se evidencia que los saldos de cartera registrados en contabilidad y los registrados en Tesorería no coinciden para la vigencia 2010, debido a que tesorería reporto un valor de \$1.635 millones de pesos y la contabilidad arrojo un valor de \$1.804 millones de pesos, dando como resultado una diferencia de \$169 millones de pesos, lo cual se observo una falta de conciliación en las áreas, generando incertidumbre y falta de razonabilidad frente a estas cifras, lo que genera una presunta falta administrativa.
- La última actualización catastral que realizó la entidad fue en el año 2005 por el AGUSTIN CODAZZI (IGAC), sustentada en la resolución 622-000-110-2005. Actualmente se encuentran desactualizados los avalúos de los predios y no hay Consistencia y Razonabilidad en los cálculos correspondientes a Rentas por cobrar.
- La entidad dejo prescribir predios por valor de \$23 millones para la vigencia 2010, y \$19 millones para la vigencia 2011 para un total de \$42 millones, lo que genera falta de oportunidad a la comunidad en inversión de nuevos proyectos y una presunta falta administrativa con alcance disciplinario y fiscal. (Incumpliendo con las acciones definidas en la ley 1066 de 2006 y el reglamento de recaudo adoptado por la Entidad (Decreto No 066 de 2008), ley 610 de 2000 articulo 5 y SS).
- El grupo auditor evidenció un Control Interno Contable insuficiente, esto obedece a que la información contable en sus activos carece de razonabilidad, igualmente carece de un manual de procesos, procedimientos y no existe conciliación entre las áreas que intervienen en los procesos.
- La información financiera producida por el área contable genera incertidumbre y en algunas cuentas presenta valores no razonables, generando de esta forma un producto no confiable una presunta falta administrativa.
- El grupo auditor determino que la Entidad no realizó durante las vigencias 2010-2011 las depreciaciones de acuerdo a la normatividad legal vigente, las cuales



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

hizo de forma globalizada y no individual, lo cual vulneró la circular 011 de 1996 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoría la opinión de los estados contables del Municipio de El Dovio Valle al 31 de diciembre de 2010 y 2011 es Negativa.

Atentamente,

LUZ ADRIANA LOAIZA GIRALDO
Contadora Pública
Tarjeta Profesional No. 112931-T

130-19.11

ANEXO 7
FORMATO RESUMEN DE HALLAZGOS

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE EL DOVIO Vigencias 2010 y 2011								
N o	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	GESTIÓN							
1	En el proceso auditor se evidenció que la entidad no realiza seguimiento a la continuidad del beneficio de los proyectos, dado que su actuación llega solamente hasta la verificación del objeto contractual pero no evalúa la continuidad y permanencia del beneficio esperado de la inversión efectuada.	Se hará seguimiento a la continuidad de los proyectos hasta la conformidad y el beneficio esperado de la inversión efectuada, mediante actas de recibo de la comunidad.	La entidad acepta el hallazgo y por tanto queda en firme para el Plan de Mejoramiento	X				
2	<p>Recurso Humano La Administración Municipal en la vigencia 2005 ajustó la planta de cargos, en la cual observo que la planta de cargos es de treinta y dos (32) funcionarios y en la actualidad la Planta de Personal la conforman Treinta y ocho (38) funcionarios, la cual no se ha ajustado, donde se incluyan los siguientes cargos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Técnico Administrativo Coordinador Recreación y Deporte. 2. Técnico Administrativo Administrador Servicio de Aseo. 3. Asesor Jefe de Control Interno. 4. Auxiliar Administrativo Archivo. 5. Comisario de Familia. 6. Auxiliar Administrativo Grado 1 (Familias en Acción). <p>La planta de cargos que soporta la funcionalidad organizacional, posee falencias en estos mecanismos, pues pese a que existe la definición funcional por cargos (Manual de</p>	Se tendrá en cuenta esta observación y se hará el estudio sobre la planta de personal para que quede ajustada de acuerdo a la actualidad de la administración Municipal.	La entidad acepta el hallazgo y por tanto queda en firme para el Plan de Mejoramiento	X				

	Funciones y Competencias), en la práctica dicha definición funcional no se puede operar de manera íntegra la coordinación y supervisión que se						
3	<p>Se evidencia que al sistema global de Calidad se cumple, pero con deficiencias con la continuidad y sistemática de su cumplimiento, y tiene una fidelidad deficiente con las actividades realmente realizadas. Se deberán solucionar las deficiencias, para que el sistema sea eficaz.</p> <p>De acuerdo a la información suministrada al concepto MECI este modelo muestra un regular desarrollo pero requiere ser fortalecido en algunos aspectos como:</p> <p>Subsistema de control estratégico</p> <p>La Alta Dirección (Alcalde) no ha fortalecido la implementación y capacitación en los procesos del modelo estándar de control interno (MECI).</p> <p>Además no se reactivó el comité de ética y no se evaluaron o ajustaron los valores institucionales, este documento no se ha socializado con los nuevos funcionarios.</p> <p>Documentación para manejo de talento humano no ha sido aprobada ni ajustada a las necesidades actuales de la entidad así mismo no se implementan actividades de Inducción, Reinducción o Incentivos.</p> <p>No se han actualizado las caracterizaciones de los procesos</p> <p>La entidad no ha actualizado el mapa de riesgos, ni ha socializado el procedimiento de mitigación y riesgos con los nuevos funcionarios así mismo no se evidencia solución a los ya identificados</p> <p>No se actualizó el organigrama de la administración con base en el modelo por</p>	<p>Se iniciara un trabajo intenso con el fin de fortalecer el Modelo Estándar de Control Interno, responsabilizando y capacitando a los encargados de los procesos y a los demás funcionarios con el apoyo del representante legal (alcalde).</p> <p>Se reactivara el comité de ética, con el fin de evaluar y ajustar los valores institucionales, y se socializara a todos los funcionarios de la administración municipal.</p> <p>Lo que tiene que ver con talento humano ya se están elaborando dichos planes para ser socializados.</p> <p>Se actualizara todo lo referente a los procesos, mapa de riesgos, dando capacitaciones a los nuevos funcionarios.</p>	<p>La entidad acepta el hallazgo y por tanto queda en firme para el Plan de Mejoramiento</p>	X			

	<p>procesos</p> <p>Subsistema de Control de Gestión</p> <p>En los procesos que tiene implementados no se han establecido orientaciones para la ejecución de los mismos</p> <p>A los procesos se deben de fortalecer los indicadores y controles para medir y prevenir situaciones de riesgo y el resultado de los mismos</p> <p>Fortalecer los mecanismos de comunicación interna que contribuyan al fortalecimiento de los resultados de los procesos de la dependencia</p> <p>Subsistema de Control de Evaluación</p> <p>La autoevaluación se realizo de acuerdo a las orientaciones del DAPF en la guía de implementación del MECI, estas encuestas miden la percepción de los servidores públicos frente al modelo, presentándose que algunos desconocen la existencia de los documentos.</p> <p>Por lo cual es necesario capacitar al representante de la Alta Dirección (Alcalde) y al Equipo MECI en todos los componentes del Modelo y elaborar un programa de socialización que incluya a todos los funcionarios y contratistas de apoyo a la Gestión de la administración.</p> <p>Auditorías Internas</p> <p>En las auditorías internas, se documentan y realizan todas las actividades inherentes a las mismas, y se remiten a la alta dirección (Alcalde) los seguimientos a estos planes de mejoramiento, pero no se toman decisiones para que estos se cumplan ni se apertura procesos disciplinarios por el no cumplimiento.</p>	<p>Se fortalecerá los mecanismos de comunicación interna, al igual que procesos de los controles e indicadores para medir y prevenir situaciones de riesgo.</p> <p>Se seguirán realizando las autoevaluaciones de acuerdo a las orientaciones del DAPF, dándoles a conocer a los nuevos funcionarios por medio de talleres y charlas la importancia del Modelo Estándar de Control Interno, concientizándolos sobre el autocontrol.</p> <p>Se seguirá realizando las auditorías internas y se contara con el apoyo del representante legal para el seguimiento y cumplimiento de los planes de mejoramiento que se suscriban internamente.</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

	FINANCIERO								
4	<p>Se evidenció por parte del grupo auditor, que la información financiera no se genera de forma oportuna, por cuanto el impuesto Predial, el impuesto de Industria y comercio y el modulo de activos fijos no se encuentran integrados al sistema financiero, lo cual genera incertidumbre frente a la fidelidad de la información y una presunta falta administrativa</p>	<p>IMPUESTO PREDIAL: Este impuesto se maneja en software que es suministrado por la CVC, es en este donde todos los municipios gestionan el cobro de este impuesto, lo que se realiza son conciliaciones mensuales con el fin de que la información sea paralela entre este sistema y el software contable de el municipio.</p> <p>ACTIVOS FIJOS: El modulo de activos fijos se encuentra en proceso de implementación integral, se realizo en el 2012 actualización de software con el fin de que este proceso sea eficaz y eficiente y se pueda cumplir con los requerimientos,</p> <p>INDUSTRIA Y COMERCIO: El municipio de El Dovio debido a lo costos que implicaría tener un software nuevo exclusivo para el manejo de este concepto a decidido y con el fin de garantizar el cobro, recaudo y administración de este impuesto crear en software disponibles como Excel o Access bases de datos para manejar sistematizadamente este concepto.</p> <p>En cuanto a la causación de dicho impuesto la contabilidad del municipio y debido a la naturaleza de este impuesto donde el valor adeudado por los contribuyentes es liquidado en una declaración privada donde el municipio desconoce del valor hasta el momento de que se presente la declaración, por ende se aplica en este caso el principio de Realización y no el de causación contemplado en el artículo 12 del decreto 2649 de 1993 que señala <i>“Sólo pueden reconocerse hechos económicos realizados. Se entiende que un hecho económico se ha realizado cuando quiera que pueda comprobarse que, como consecuencia de transacciones o eventos pasados, internos o externos, el ente económico tiene o tendrá un beneficio o un sacrificio económico, o ha experimentado un cambio en sus recursos, en uno y otro caso razonablemente</i></p>	<p>Los argumentos expresados por el Sujeto de Control dado que el impuesto de Predial presentó diferencias en los saldos de Rentas pro cobrar reflejados en los estados contables, en lo que se refiere a activos fijos para las vigencias auditadas no se contaba con la funcionalidad del modulo, y lo que hace referente a industria y comercio es indispensable que el municipio conozca la renta potencial de este impuesto, y para ello no se necesita un software especializado.</p>	x					

		cuantificables".					
5	El grupo auditor evidenció en las vigencias 2010 y 2011 un alto riesgo de pérdida al que se está exponiendo el recurso público, debido a que al cierre de la vigencia 2010 se dejó en caja \$17 millones y al 2011 \$26 millones, dejando acumular en caja sumas de dinero muy altas provenientes de los recaudos diarios, lo cual puede generar pérdidas del tesoro público y una presunta falta administrativa	Con relación a los recursos reflejados en caja al cierre de las vigencias 2010 y 2011 son los recaudos de los días treinta (30) y treinta y uno (31) de diciembre, ya que los bancos cierran el veintinueve (29) y la tesorería labora hasta el treinta y uno de diciembre.	El grupo auditor determina que se conserva el hallazgo por cuanto se evidencia que la entidad Bancaria Davivienda funciona aún los fines de mes aunque al cierre de la vigencia 2011 el banco cerro atención el 29 de diciembre se evidencia que en el año 2010 funcionó hasta el 31 de diciembre, por otro lado en ejecución de la auditoria se revisó los ingresos y se realizo cuadro de caja correspondiente al mes de marzo de 2012, evidenciándose la acumulación de recaudos en caja.	x			
6	No se evidenció Gestión para conciliar entre las áreas de Contabilidad, Tesorería, Jurídica y los entes externos que intervienen en el proceso de Embargo a las cuentas bancarias. Al corte de la vigencia 2011 se refleja en la cuenta contable de Bancos un saldo de \$63.992 miles de pesos, los cuales ya no existen en las cuentas bancarias, a razón de que mediante procesos ejecutivos estos valores ya han sido puestos a disposición de los demandantes, situación que genera una presunta falta administrativa.	La administración actual reconoce que estos hechos son verdaderos, pero con el fin de proceder a realizar las respectivas conciliación el departamento Jurídico del municipio se le encomendó la función de que se identifiquen claramente los procesos y beneficiarios de dichos pagos, con el fin de que de esta manera se pueda proceder a realizar las imputaciones contables y presupuestales necesarias para la conciliación efectiva y veraz de estos embargos.	Por cuanto la Administración acepta la observación el hallazgo queda en firme.	x			
7	Se evidencia que los saldos de cartera registrados en contabilidad y los registrados en Tesorería no coinciden para la vigencia 2010, debido a que tesorería reporto un valor de \$1.635 millones de pesos y la contabilidad arroja un valor de \$1.804 millones de pesos, dando como resultado una diferencia de \$169 millones de pesos, lo cual se observo una falta de conciliación en las áreas, generando incertidumbre y falta de razonabilidad frente a estas cifras, lo que genera una presunta falta administrativa.	En cuanto a los saldos de cartera de la vigencia 2010 se presentan diferencia porque si la cartera se saco el 07/01/2011 del sistema anterior daba un valor de 1.804.000 millones como esta en contabilidad, saldos conciliados a esa fecha y luego se saca en este año de nuevo la cartera en el 2012. Cambia el valor porque los contribuyentes que cancelaron durante el año 2011 y parte del 2012. Adjunto el reporte de cartera sacado del sistema en esa fecha que se concilio los saldos de contabilidad.	La respuesta dada por la entidad no aporta la suficiente información para justificar la observación por cuanto en el auxiliar suministrado con corte al 31/12/2011 evidencia el valor de \$2.035 millones en los cuales no se incluye los registros de: predial extraordinario, valorización, factura predial, aseo, y en el auxiliar suministrado con corte al 31/12/2010 registra el valor de \$1.804 si los incluye, estableciéndose la no razonabilidad entre los concepto tomados para determinar la cartera y la desigualdad en los saldos al corte de la vigencia 2010, tomando como base la información suministrada al corte	x			

			31/12/2011. El grupo auditor no acepta la respuesta de la entidad, por lo tanto se mantiene el hallazgo.					
8	<p>La última actualización catastral que realizó la entidad fue en el año 2005 por el AGUSTIN CODAZZI (IGAC), sustentada en la resolución 622-000-110-2005. Actualmente se encuentran desactualizados los avalúos de los predios y no hay Consistencia y Razonabilidad en los cálculos correspondientes a Rentas por cobrar.</p> <p>La alcaldía Municipal de El Dovio de acuerdo a lo antes expuesto contravino lo establecido en el decreto 2649 de 1993 en el Título Primero-CAPITULO III -Normas Básicas- art. 11 (Esencia sobre forma) y Título Segundo-CAPITULO II - Normas técnicas específicas-SECCIÓN I- Normas sobre los activos- art. 64 (Propiedades, planta y equipo); el Régimen de la Contabilidad Pública- Capítulo II Procedimientos para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, Numeral 23 Consistencia y Razonabilidad de las cifras, Circular 060 de la CGN, lo cual genera una presunta falta administrativa con alcance disciplinario</p>	Con relación a la actualización catastral el Municipio gestionara ante diferentes entidades los recursos, debido a que la cotización presentada es por valor de doscientos veinte (220.000) millones de pesos y el Municipio no cuenta con recursos económicos.	El grupo auditor determina que el hallazgo queda en firme por cuanto la respuesta dada por la entidad no desvirtúa la observación realizada.	x	x			
9	La entidad dejó prescribir predios por valor de \$23 millones para la vigencia 2010, y \$19 millones para la vigencia 2011 para un total de \$42 millones, lo que genera falta de oportunidad a la comunidad en inversión de nuevos proyectos y una presunta falta administrativa con alcance disciplinario y fiscal. (Incumpliendo con las acciones definidas en la ley 1066 de 2006 y el reglamento de recaudo adoptado por la Entidad (Decreto No 066 de 2008), ley 610 de 2000 artículo 5 y SS).	R/ Con relación a la prescripción se tomaron las medidas necesarias para dar cumplimiento a la ley 1066 de 2006, iniciando los cobros coactivos.	El grupo auditor determina que el hallazgo queda en firme por cuanto la respuesta dada por la entidad no desvirtúa la observación realizada.	x	x	x	\$42.277.684	
10	Se observa que el módulo de Activos fijos se encuentra en construcción de la información, la cual presenta cantidades más los costos de cada uno de los elementos de la Propiedad Planta y Equipo y los bienes de uso público no se pueden evidenciar, situación esta que impide	En busca de lograr que la información de activos fijos del municipio sea totalmente individualizada, la administración actual autorizó inversión en actualización de software con el fin de dotar de herramientas tecnológicas que ayuden a que este trabajo se	El grupo auditor determina que el hallazgo queda en firme por cuanto la respuesta dada por la entidad no desvirtúa la observación realizada.	x				

	el poder constatar la acertividad de los valores reflejados en esta cuenta contable, creando incertidumbre frente a la razonabilidad de esa información y una presunta falta administrativa.	realice de manera más rápida y que garantice confiabilidad y certidumbre.					
11	El grupo auditor determino que la Entidad no realizó durante las vigencias 2010- 2011 las depreciaciones de acuerdo a la normatividad legal vigente, las cuales hizo de forma globalizada y no individual, lo cual vulneró la circular 011 de 1996 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN)	R/ Se anexa certificación.	Al analizar el equipo auditor la certificación emitida por la Entidad determina dejar el hallazgo para plan de mejoramiento, por cuanto esta no desvirtúa la observación.	x	x		
12	La Entidad contablemente no tiene el cálculo de las cuotas partes detallado por cada uno de los beneficiarios, lo que impide identificar las provisiones registradas por este concepto a nivel de terceros, este procedimiento puede presentar sobreestimación de los valores aquí registrados, por cuanto se crea incertidumbre frente a la razonabilidad de la información y genera una presunta falta administrativa.	El valor total que aparece en el balance corresponde a la realidad financiera. Esta conciliado con el Ministerio de Hacienda hasta el 2006 si estaban individualizados algunos valores pero en los últimos años se ha conciliado en forma global. Por falta de recursos para hacer un nuevo estudio de cálculo actuarial individual.	La respuesta dada por la entidad no desvirtúa la observación por cuanto no se tiene depurado el calculo actuarial por cada uno de los beneficiarios, ocasión esta que puede involucrar saldos que no pertenezcan realmente al pasivo del municipio. Por tal razón el hallazgo queda en firme para plan de mejoramiento.	x			
13	El grupo auditor evidenció la falta de conciliación entre las áreas de Jurídica y Contabilidad, puesto que en el área de Jurídica suministra el valor de \$486 millones para litigios y demandas en proceso y el área de Contabilidad registra en la cuenta de orden \$474 para esta contingencia. El no tener esta cuenta con valores razonables, puede debilitar las finanzas de la entidad en caso de hacerse efectivo una demanda en contra esta, lo cual genera una presunta falta administrativa	La administración actual y más específicamente el departamento Jurídico en cabeza del Dr. Alfonso Leiner Peláez se encuentra adelantando actualización de procesos judiciales que actualmente estén en marcha contra el municipio para de esta forma realizar las respectivas contabilizaciones en cuentas de orden para reconocer contablemente estos hechos y de esta manera se garantice así la idoneidad de la información reflejada en los estados financieros de la entidad.	El grupo auditor determina que el hallazgo queda en firme por cuanto la respuesta dada por la entidad no desvirtúa la observación realizada	x			
14	El grupo auditor evidenció un Control Interno Contable insuficiente, esto obedece a que la información contable en sus activos carece de razonabilidad, igualmente carece de un manual de procesos, procedimientos y no existe conciliación entre las áreas que intervienen en los procesos. La información financiera producida por el área contable genera incertidumbre y en algunas cuentas presenta valores no razonables,	La administración actual decide que se crearan los manuales de procesos y procedimientos correspondientes para el manejo correcto de los activos fijos del municipio, con el fin de corregir los inconvenientes encontrados	El grupo auditor determina que el hallazgo queda en firme por cuanto la respuesta dada por la entidad no desvirtúa la observación realizada	x			

	generando de esta forma un producto no confiable una presunta falta administrativa.							
15	El equipo auditor observo que la entidad no aplica medidas para asegurar la custodia de la información contable y financiera, lo que genera riesgo en la salvaguarda de la información de la entidad.	Las copias de seguridad donde se guarda la información contable, financiera, presupuestal y tributaria del municipio se realiza a diario y es guardada en dos partes diferentes 1-En el disco duro del servidor donde se encuentra instalado el Software contable 2-En Memoria USB o CD que es tenido siempre en custodia por un funcionario de la Tesorería municipal el cual en horas de la noche traslada dicho dispositivo consigo para de este modo garantizar que la información este en un lugar diferente a donde se encuentra el servidor y así de este modo se garantiza la seguridad de las copias de seguridad diarias.	El grupo auditor determina que el hallazgo queda en firme por cuanto la seguridad de la información financiera no debe quedar dentro de la entidad ni en manos de un funcionario; debe ser salvaguardada en un ente competente para ello.	x				
16	El equipo auditor observó que la elaboración del presupuesto para las vigencias auditadas, no se realizó teniendo en cuenta las técnicas, metodologías y variables tanto micro como macroeconómicas, lo cual conllevo a que el presupuesto definitivo contra lo ejecutado, no correspondiera a una buena planeación en razón a que para el año 2010 solo se logro una ejecución del 79% y para el año 2011 el 88%. La Administración municipal tuvo deficiente gestión, para ejecutar los presupuestos que finalmente se reflejó en el incumplimiento de metas que beneficiarán a la comunidad.	R/ Se anexa certificación.	Al analizar el equipo auditor la certificación emitida por la Entidad determina que dejar el hallazgo para plan de mejoramiento	X				
17	El recurso proveniente de la Estampilla Pro-cultura es depositado en la cuenta de Recursos Propios cuenta corriente Davivienda 397-00949-9 y 397-00944-0 y no en una cuenta para destinación específica. Se consolida como un hallazgo administrativo por cuanto este recurso tiene destinación específica y por tanto se le debe crear una cuenta individual. La entidad no está cumpliendo con el art. 47 de la ley 863 de diciembre 2003, el cual establece que se debe destinar el 20% para "Los fondos de Pensiones de la entidad destinataria de dicho	El recurso proveniente de la estampilla pro-cultura se va a manejar en una cuenta individual, como también se modificara la destinación para dejar el 20% para fondos de pensiones.	El grupo auditor determina que el hallazgo queda en firme por cuanto la respuesta dada por la entidad no desvirtúa la observación realizada.	X	x			

	recaudo" (Pasivo Pensional) sólo se está destinando el 10% para seguridad social, lo que genera una presunta falta administrativa con alcance disciplinario..							
	LEGALIDAD							
18	Los manuales de contratación y de interventoría de la entidad se encuentran desactualizados, expedidos en el año 2008.	El manual de contratación ya está actualizado en esta vigencia del 2012, se actualizará el manual de interventoría.	Se mantiene la connotación de hallazgo administrativo, puesto que la entidad acepta la observación hecha.	X				
19	La entidad repite constantemente la numeración en los contratos, lo cual hace difícil la identificación de cada uno ellos.	Esta falencia ya se corrigió, dando una numeración seguida pero reportando en un cuaderno el tipo de contrato y la oficina que lo está realizando.	Se mantiene la connotación de hallazgo administrativo, puesto que se evidenció que la entidad repite constantemente la numeración en la contratación.	X				
20	En los convenios interadministrativos No. 001 y 002 de 2010, contrato de obra No 002 de 2010, contrato de prestación de servicios No. 010 de 2011, no se evidenció la convocatoria a las veedurías ciudadanas para el ejercicio del acompañamiento del control social (Art. 66 de la ley 80 de 1993)	No se evidenciaron las convocatorias a las veedurías, las cuales se tendrán en cuenta para los contratos actuales.	La entidad acepta la respuesta, por lo tanto se mantiene la connotación de hallazgo administrativo con alcance disciplinario.	X	X			
21	En los contratos No. 017 y 074 de 2011 no se evidenció la publicación de los mismos en el SECOP. (Ley 734 de 2002)	No se publicaron debido a fallas con el internet, pero fueron publicados en la gaceta municipal ya que eran contratos de mínima cuantía.	La entidad no anexa ningún soporte de peso que desvirtúe la observación, por lo tanto el presunto hallazgo se mantiene en firme.	X	X			
22	En el contrato No. 017 de 2011 por valor de \$14.900.000, no se dio cumplimiento al objeto contractual, puesto que no se evidenció la cantidad y que niños fueron beneficiados con la entrega de los kits escolares comprados por la entidad. (Ley 610 de 200 artículos 5 y ss.)	Se beneficiaron 2356 estudiantes del municipio (se anexa foto) y certificaciones de los rectores de la Institución José María Falla y la institución educativa ACERG.	Analizado el material presentado con la entidad, se tiene: Presenta una foto sin fecha en la que no se evidencia la institución a la que se entrega (folio 36, respuesta derecho a la contradicción). La documentación aportada no se encontraba en el momento de efectuarle la verificación al contrato y las constancias de los rectores y docentes no son prueba suficiente dado que la sumatoria de las mismas no coinciden con el número de kits comprados y la verificación en terreno, es decir, a cada uno de los niños es imposible de realizarla por parte del equipo a estas alturas del proceso auditor (folios de la 37 a la 72,	X			X	\$14.900.000

		respuesta derecho a la contradicción). Por lo tanto se mantiene el hallazgo.						
SUBTOTAL HALLAZGOS			22	6	0	2	\$57.177.684	

RECURSOS PROVENIENTES DE INVIAS

AUDITORIA REGULAR MODALIDAD INTEGRAL MUNICIPIO DE EL DOVIO

VIGENCIAS 2010-2011

No	Observaciones	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	DANO PATRIMONIAL
23	En el contrato de obra pública No. 002 de 2010 (\$185.000.000), igualmente no se evidenciaron el acta de inicio, las actas de avance, el acta final y el acta de liquidación del contrato, con sus respectivos soportes. (Art. 66 ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002).	Se anexa copia del acta de inicio, actas de avance, acta final y el acta final con sus respectivos soportes.	La entidad anexa los siguientes soportes: acta de iniciación de fecha 06/09/2010, acta de suspensión del contrato, concepto del interventor, acta de recibo de obra de fecha 01 de marzo de 2011, acta de entrega y recibo definitivo de obra de fecha 01 de marzo de 2011, acta de entrega y recibo final del convenio de fecha (INVIAS) 31 de marzo de 2011, Acta de entrega y recibo final de obra	X	X			



			<p>de fecha 31 de marzo de 2011 (folios 73 al 105, respuesta derecho a la contradicción). Anexan también acta de entrega y recibo definitivo de obra de fecha 6 de abril de 2011 en donde faltan firmas del interventor, supervisor y alcalde municipal.</p> <p>Dentro del proceso auditor se evidencio que este contrato ejecutado por la modalidad de urgencia manifiesta obtuvo un concepto desfavorable por parte de la CDVC, y fue remitido a la CGR.</p> <p>El grupo auditor acepta la respuesta de la entidad en cuanto a la observación de falta de acta de inicio y acta final y</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

			de recibo de obra, pero se mantiene la connotación de hallazgo administrativo con alcance disciplinario puesto que faltan firmas en actas finales y no se anexo el acta de liquidación del contrato.					
	SUBTOTAL HALLAZGOS			1	1	0	0	
	TOTAL HALLAZGOS			23	7	0	2	\$57.177.684

CÓDIGO: M2P5-04

VERSIÓN 1.0



ANEXO 3

CUADRO DE BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS		
Subdirección Técnica:	Cercofis de Cartago	
Sujeto de Control:	Municipio de El Dovio	
Fecha de Evaluación:	Abril de 2012	
BENEFICIOS:		
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:		
<p>Se logra que la Entidad consolide los principios y valores, creación de un Mapa de Riesgos, adopción del MECI, se establece la guía del Buen Gobierno, y se crean las políticas de riesgo.</p> <p>En la contratación de obra pública se exige la radicación en el Banco de Proyectos, la publicación, consulta de precios en el SICE, Informe de Interventoría, Actas de Inicio y liquidación, como también se les aplico las normas pre y post contractual y la aplicación de la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.</p> <p>Se crean las Tablas de retención Documental, se organiza el Archivo Central y de gestión de la Entidad.</p>		
ACCIÓN DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:		
<p>Las acciones de mejora se plantearon en el proceso auditor anterior, lo cual al momento de realizar la presente Auditoria fueron evaluadas, cumpliendo algunos de los compromisos.</p>		
MOMENTOS DEL BENEFICIO:		
Antes	<input checked="" type="checkbox"/>	Durante
	<input checked="" type="checkbox"/>	Después
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MAGNITUD DEL CAMBIO:		
<p>En la auditoría realizada a las vigencias 2006 y 2007, se evidenciaron varias observaciones, de las cuales fueron subsanadas, según se pudo constatar en la presente auditoría, también se encontraron nuevas observaciones las cuales se plasman en el presente informe.</p>		
Conceptos	Valor estimado	TOTAL
Recuperaciones:		
	\$ 0	0
Subtotal Recuperaciones (1)	\$ 0	\$ 0
Ahorros:		
	\$ 0	0
Subtotal Ahorros (2)	\$ 0	\$ 0
Totales (1) + (2)	\$ 0	\$ 0
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)		
<p>Durante el Proceso Auditor se evidenciaron observaciones de tipo cualitativo, que serán tenidas en cuenta para el seguimiento a través del Plan de Mejoramiento.</p>		



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

SOPORTE(S) Informe, Formato y otros.	
OBSERVACIONES: El beneficio en el presente proceso fue cualitativo, como se evidencia en el texto del informe	
RESPONSABLE	
Subdirector Técnico	Melba Lucia Zapata Duran
Cargo	Subdirector Técnico
Fecha del reporte	Abril de 2012

CODIGO: M2P5-05	VERSION: 1.0
------------------------	---------------------